



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TESIS DE GRADO

TÍTULO:

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S
TELEVISION, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CANTÓN
QUITO SECTOR LA VILLA FLORA DURANTE EL PERÍODO ENERO –
DICIEMBRE DEL AÑO 2012.”

Tesis presentada previa a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, CPA.

Autora:

Mogollón Luje Diana carolina

Director:

Lcda. M.B.A. Angelita Azucena Falconi Tapia

Latacunga - Ecuador
Febrero, 2016



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación con el tema **“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CANTÓN QUITO SECTOR LA VILLA FLORA DURANTE EL PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DEL AÑO 2012.”** , son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Mogollón Luje Diana Carolina
172432729-9



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Directora de la Tesis bajo el título:

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CANTÓN QUITO SECTOR LA VILLA FLORA DURANTE EL PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DEL AÑO 2012”, de Diana Carolina Mogollón Luje, postulante de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requisitos metodológicos y aportes científicos-técnicos suficientes para ser sometidos a evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Febrero del 2016.

La Directora

.....
Lcda. M.B.A. Angelita Azucena Falconi Tapia
Directora de Tesis



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto la postulante: **Mogollón Luje Diana Carolina** con el título de tesis: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CANTÓN QUITO SECTOR LA VILLA FLORA DURANTE EL PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DEL AÑO 2012”** ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Febrero del 2016

Para constancia firman:

.....
Ing. Marcela Vizuete
PRESIDENTA

.....
Ing. Isabel Armas
MIEMBRO

.....
Ing. Freddy Miranda
OPOSITOR

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por brindarme salud, vida y la oportunidad de cumplir mis metas.

Doy gracias a mis padres en especial y con mucho orgullo a mi madre que cada día lucho para darme lo mejor, mi Hijo el motores más importantes en mi vida por el cual tengo fuerzas para seguir adelante y luchar, hermanas y a mi esposo, les agradezco por su apoyo incondicional y por sus palabras de aliento en los momentos que me sentía desmayar.

Gracias a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a los maestros que han colaborado durante mi carrera estudiantil. A la Lcda. Angelita Falconi por ser mi guía en la realización de esta tesis. A la empresa Sociedad Civil M&S Television, mil gracias a todos los que me apoyaron de una y otra forma.

Carolina

DEDICATORIA

Por su amor, cariño, ocurrencias en si mil cosas y una en especial por enseñarme a ser madre y por ser la luz que guía mi camino, dedico la presente tesis a mi Hijo que es mi más grande motivo de vida, felicidad y esperanza, para continuar superándome y venciendo cualquier obstáculo que se presente.

A si como también a mis padres, hermana/os y esposo por su apoyo y confianza por ayudarme a cumplir mis sueños. A mi madre por hacer de mi una mejor persona a través de sus consejos y apoyo incondicional.

Carolina



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

TEMA: “AUDITORÍA TRIBUTARÍA EN LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL MYS TELEVISIÓN UBICADA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CANTÓN QUITO SECTOR LA VILLAFLORES DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.”

Autora: Mogollón Luján Diana Carolina

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo primordial analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la aplicación de la Auditoría Tributaria a la empresa Sociedad Civil M&S Television, durante el periodo fiscal 2012, la misma que se dedica a la prestación de servicio de TV por cable, en la cual se evaluó aspectos legales, administrativos ya que estos delimitaron el trabajo de la auditoría que se realizó, además que dieron la pauta para establecer que se va a realizar y como se lo va hacer. Se entiende que se revisará lo concerniente a materia tributaria y aspectos contables; registros, pagos de impuestos tributarios que un ente se encuentra obligado. También se utilizó métodos teóricos como: método inductivo y deductivo, técnicas de investigación; la encuesta y la entrevista, que permitieron reunir información real de fuentes primarias y verificar que los impuestos estén debidamente aplicados y sustentados mediante la información proporcionada por los responsables del área de contabilidad, mediante la verificación de la información proporcionada se determinó que los cálculos para realizar sus respectivas declaraciones no son las correctas por ende sus deberes tributarios no son cumplidos de la forma adecuada y mediante el informe final se deja constancia del cumplimiento así como el incumplimiento encontrado como evidencias, así como sus respectivas conclusiones y recomendaciones necesarias para la mejora de los procesos tributarios.



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

**THEME: "TAX AUDIT BUSINESS CIVIL SOCIETY IN TELEVISION MYS
LOCATED IN THE PROVINCE OF PICHINCHA,CANTON QUITO-VILLA
FLORA SECTOR DURING THE PERIOD FROM 01 JANUARY TO 31
DECEMBER 2012."**

Author: Mogollón Luje Diana Carolina

SUMMARY

The present research had as general objective analysis on tax obligations held by the company with the IRS (Internal Revenue Service), which consisted of the application of the tax audit of the company Civil Society M & S Television during the period 2012, We also use theoretical methods such as inductive method which allowed us to analyze the data, statements and registration that allowed us to reach a general conclusion and applying the deductive methodic one allowed us to expand, break down, knowing the reason why the activities and registrations made, as well as we applied research techniques like a survey that allowed out us to get real information from interviewers, it was applied to the junior accountant, 14 employees and 333 customers. The interview allows us to get information from primary sources was performed the same as the Lead Manager and the Accountant. By the end of the work a report was issued as proof to fulfillment of tax obligations. As well as the non-fulfillment or breaches at the formal duties found as they are required to maintain accounting nevertheless not met, the invoices issued in January and February are incorrect as the calculation of VAT (Value Added Tax) and ICE (Special Consumptions Tax), are incorrect ...inter alia, through the evidence found the respective recommendations and conclusions necessary was done in order to improve processes.



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal CERTIFICO que: La traducción del resumen de tesis al Idioma Inglés presentado por la señorita Egresada de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría: **“AUDITORÍA TRIBUTARÍA A LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CANTÓN QUITO SECTOR LA VILLA FLORA DURANTE EL PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DEL AÑO 2012”** lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, Febrero del 2016

Atentamente,

Lic. Wilmer Collaguazo

DOCENTE CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS

C.C. 172241757-1

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| CONTENIDO | PÁG. |
|--------------------------------------|-------------|
| Portada | i |
| Autoría | ii |
| Aval del Director de Tesis | iii |
| Aprobación del tribunal | iv |
| Agradecimiento | v |
| Dedicatoria | vi |
| Resumen | vii |
| Summary | viii |
| Aval de Traducción | iv |
| Índice de Contenidos | x-xiv |
| Índice de Cuadros, Tablas y Gráficos | xv-xvii |

CAPITULO I

| CONTENIDO | PÁG. |
|--|-------------|
| INTRODUCCIÓN | 1-2 |
| 1 FUNDAMENTACIÓN TEORICA ³ | |
| 1.2 CATEGORIAS FUNDAMENTALES ⁴ | |
| 1.2.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 4 |
| 1.2.1.1 Importancia de un modelo de Gestión Administrativa | 5 |
| 1.2.1.2 Objetivos de un modelo de Gestión Administrativa | 6 |
| 1.2.1.3 Etapas de un modelo de Gestión Administrativa | 6 |
| 1.2.1.4 Características y Aplicación | 7 |
| 1.2.2 GESTIÓN FINANCIERA ⁷ | |
| 1.2.2.1 Herramientas Financieras | 8 |
| 1.2.2.2 Información Financiera | 8 |
| 1.2.2.3 Objetivos de la Información Financiera | 9 |
| 1.2.2.4 Características de la Información Financiera | 10 |

| CONTENIDO | PÁG. |
|---|-------------|
| 1.2.2.5 La Información Financiera y la Gerencia Estratégica | 10 |
| 1.2.2.6 Los Estados Financieros | 11 |
| 1.2.2.7 Principales Estados Financieros | 12 |
| 1.2.3 CONTABILIDAD GENERAL | 13 |
| 1.2.3.1 Que mide y Registra la Contabilidad | 13 |
| 1.2.3.2 Registro de hechos económicos | 14 |
| 1.2.3.3 La empresa | 14-15 |
| 1.2.3.4 Clasificación de las Empresas | 16 |
| 1.2.4 AUDITORÍA | 17 |
| 1.2.4.1 Objetivos | 17 |
| 1.2.4.2 Importancia | 18 |
| 1.2.4.3 Auditoría Fiscal o Tributaria | 19 |
| 1.2.4.4 Código de Ética del Auditor | 19 |
| 1.2.4.4.1 Principios | 19 |
| 1.2.4.5 Normativa de Auditoría | 20 |
| 1.2.4.5.1 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas | 20 |
| 1.2.4.6 Clasificación de la NAGAS | 21 |
| 1.2.4.7 Procesos de Auditoría | 21 |
| 1.2.4.7.1 Planificación | 22 |
| 1.2.4.7.2 Preparación de la Auditoría | 23 |
| 1.2.4.7.3 Obtención de la Información | 23-30 |
| 1.2.4.8 Ejecución | 30 |
| 1.2.4.9 Recolección de Evidencia | 31 |
| 1.2.4.10 Papeles de Trabajo | 32-35 |
| 1.2.4.11 Informe de Auditoría | 36 |
| 1.2.4.12 Conclusiones y Recomendaciones | 37 |
| 1.2.5 AUDITORIA TRIBUTARIAS | 38 |
| 1.2.5.1 Importancia | 39 |
| 1.2.5.2 Principios Fundamentales | 39-40 |
| 1.2.5.3 Procesos de Auditoría Tributaria | 41 |
| 1.2.5.3.1 Fase 1-Planificación | 41 |

| CONTENIDO | PÁG. |
|---|-------------|
| 1.2.5.3.2 Planificación Preliminar | 42 |
| 1.2.5.3.2.1 Establecimiento de Objetivos Auditoria Tributaria | 42 |
| 1.2.5.3.2.2 Delimitación de la Auditoría | 43-44 |
| 1.2.5.3.3 Planificación Específica | 45 |
| 1.2.5.3.3.1 Memorando de Planificación | 46 |
| 1.2.5.4 Ejecución del Trabajo | 46 |
| 1.2.5.4.1 Sociedad Civil | 47 |
| 1.2.5.4.2 Impuesto al Valor Agregado | 48-49 |
| 1.2.5.4.3 Impuesto a los Consumos Especiales | 50-51 |
| 1.2.5.4.4 Crédito Tributario | 52-54 |
| 1.2.5.4.5 Retenciones de Impuestos | 54-56 |

CAPITULO II

| | | |
|-------|---|--------------|
| 2 | Análisis e Interpretación de los resultados | 57 |
| 2.1 | DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN | 58 |
| 2.2 | POBLACIÓN | 58 |
| 2.3 | MÉTODOS Y TÉCNICAS | 59 |
| 2.3.1 | Método Teórico | 59 |
| 2.3.2 | Técnicas de Investigación | 59 |
| 2.4 | RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN | 60 |
| 2.5 | PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | 60 |
| 2.6 | Aplicación de la Entrevista | 61-62 |
| 2.7 | Aplicación de las Encuestas | 63-72 |
| 2.8 | Conclusión y Recomendaciones | 73-74 |

CAPITULO III

| | | |
|---|---|----|
| 3 | AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISION DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PARROQUIA VILAFLOA, DIRECCIÓN MUGUEL VALVERDE 212 Y ROBINSÓN. PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 | 75 |
|---|---|----|

| CONTENIDO | PÁG. | |
|------------------|---|------------|
| 3.1 | Introducción | 75 |
| 3.2 | Datos Informativos | 76 |
| 3.3 | Justificación de la Propuesta | 76 |
| 3.4 | Objetivos | 77 |
| 3.4.1 | Objetivo General | 77 |
| 3.4.2 | Objetivos Específicos | 78 |
| 3.5 | Diseño de la Propuesta | 78 |
| 3.6 | Ampliación de la Propuesta | 78 |
| 3.7 | ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN | 79 |
| 3.7.1 | Índice del Archivo de Planificación | 80 |
| 3.7.2 | Carta de Presentación | 81 |
| 3.7.3 | Propuesta de Servicios | 82-83 |
| 3.7.4 | Carta de Compromiso | 84 |
| 3.7.5 | Contrato de Servicio de Auditoría | 85-86 |
| 3.7.6 | Orden de Trabajo | 87 |
| 3.7.7 | Comunicación de Inicio de Examen | 88 |
| 3.7.8 | Personal con quien vamos a Coordinar el Trabajo | 89 |
| 3.7.9 | Cronograma de Trabajo | 89 |
| 3.7.10 | Memorando de planificación | 90-92 |
| 3.8 | ARCHIVO PERMANENTE | 93 |
| 3.8.1 | Índice de Archivo Permanente | 94 |
| 3.8.2 | Breve Historia de la Empresa | 95 |
| 3.8.3 | Personal Directivo y Operativo | 96 |
| 3.8.4 | Cuadro de Accionistas | 97 |
| 3.8.5 | Servicios que brinda la empresa | 97 |
| 3.8.6 | Identificación de Procesos | 98 |
| 3.8.7 | Base Legal de la Institución | 99 |
| 3.9 | ARCHIVO CORRIENTE | 100 |
| 3.9.1 | Índice de Archivo Corriente | 101 |
| 3.9.2 | Programas de Auditoría | 102-104 |
| 3.9.3 | Cuestionario de Control Interno | 105-106 |

| CONTENIDO | | PÁG. |
|------------------|-------------------------------------|-------------|
| 3.9.4 | Sumaria de Impuestos | 107 |
| 3.9.5 | Pruebas de Ingresos – Ventas | 108-110 |
| 3.9.6 | Pruebas de Costos – Gastos | 111-112 |
| 3.9.7 | Crédito Tributario | 113 |
| 3.9.8 | Retenciones del Impuesto al IVA | 114-115 |
| 3.9.9 | Retenciones del Impuesto a la Renta | 116-117 |
| 3.9.10 | Comprobantes de Ventas | 118 |
| 3.9.11 | Hoja de Hallazgos | 119-120 |
| | Informe de Auditoría | 121-126 |
| | Bibliografía | 127 |
| | Anexos | 128 |

ÍNDICE DE CUADROS

| CONTENIDO | PÁG. |
|--|-------------|
| Cuadro # 1 Plazos de declaraciones del IVA | 34 |
| Cuadro # 2 Plazos de declaraciones Impuesto a la Renta | 39 |
| Cuadro # 3 Matriz de operacionalización de variables | 41 |
| Cuadro # 4 Población | 42 |
| Cuadro # 5 Personal directivo | 88 |
| Cuadro # 6 Personal operativo | 88 |
| Cuadro # 7 Cuadro de Accionistas | 89 |
| Cuadro # 8 Ventas – ingresos IVA | 102 |
| Cuadro # 9 Ventas – ingresos ICE | 103 |
| Cuadro # 10 Muestra de facturas emitidas | 104 |
| Cuadro # 11 Prueba compras – gastos | 108 |
| Cuadro # 12 Retenciones IVA – Renta | 109 |
| Cuadro # 13 Crédito tributario | 111 |
| Cuadro # 14 Planillas de roles y pagos | 112 |
| Cuadro # 15 Muestra de documentos | 113 |
| Cuadro # 16 Hoja de resumen de hallazgos | 115 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| CONTENIDO | PÁG. |
|--|-------------|
| Gráfico # 1 Categorías fundamentales | 4 |
| Gráfico # 2 Normas, políticas de la empresa | 49 |
| Gráfico # 3 La empresa es agente de retención | 50 |
| Gráfico # 4 Entrega su respectiva factura | 51 |
| Gráfico # 5 Ha tenido algún problema de clausura | 52 |
| Gráfico # 6 Las facturas están autorizadas por el SRI | 53 |
| Gráfico # 7 Capacitaciones de acuerdo a la reforma tributaria | 54 |
| Gráfico # 8 Quien realiza las respectivas declaraciones | 55 |
| Gráfico # 9 Le gustaría que se aplique una auditoria tributaria | 56 |
| Gráfico # 10 Conoce las políticas para adquirir el servicio | 57 |
| Gráfico # 11 Recibe su respectiva factura | 58 |
| Gráfico # 12 La factura recibida está autorizada por el SRI | 59 |
| Gráfico # 13 Impuestos que cancela por el servicio | 60 |
| Gráfico # 14 Pago del ICE por el servicio | 61 |
| Gráfico # 15 Motivo del pago del ICE | 62 |
| Gráfico # 16 Ha tenido problemas con la empresa | 63 |
| Gráfico # 17 Le gustaría que se aplique una auditoria tributaria | 64 |

ÍNDICE DE TABLAS

| CONTENIDO | PÁG. |
|--|-------------|
| Tabla # 1 Normas, políticas de la empresa | 49 |
| Tabla # 2 La empresa es agente de retención | 50 |
| Tabla # 3 Entrega la respectiva factura | 51 |
| Tabla # 4 Ha tenido algún problema de clausura | 52 |
| Tabla # 5 Las facturas están autorizadas por el SRI | 53 |
| Tabla # 6 Capacitaciones de acuerdo a la reforma tributaria | 54 |
| Tabla # 7 Quien realiza las respectivas declaraciones | 55 |
| Tabla # 8 Le gustaría que se aplique una auditoria tributaria | 56 |
| Tabla # 9 Conoce las políticas para adquirir el servicio | 57 |
| Tabla # 10 Recibe su respectiva factura | 58 |
| Tabla # 11 La factura recibida está autorizada por el SRI | 59 |
| Tabla # 12 Impuestos que cancela por el servicio | 60 |
| Tabla # 13 Pago del ICE por el servicio | 61 |
| Tabla # 14 Motivo del pago del ICE | 62 |
| Tabla # 15 Ha tenido problemas con la empresa | 63 |
| Tabla # 16 Le gustaría que se aplique una auditoria tributaria | 64 |
| Tabla # 17 Marcas de auditoría | 84 |

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Tributaria es un control crítico y sistemático que aplica un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables de esa manera determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

A nivel nacional se ha experimentado algunas crisis económicas profundas en el sistema tributario, porque a medida que el entorno de la actividad tributaria se va generalizando, las empresas han perdido competencia en el mercado por los constantes cambios de las leyes tributarias, dando como resultado el desempeño inadecuado de las mismas debido a la falta de políticas, procedimientos y estándares permanentes de recursos económicos que se deben asignar para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Ecuador ha sido evidente la evasión de impuestos en las diferentes empresas, en las que no se ha realizado un adecuado control, aunque en los últimos años se han endurecido las disposiciones legales para la recaudación de los tributos. Frente a esta situación es indispensable realizar auditorías tributarias con el fin de mejorar las actividades en el cumplimiento de las obligaciones impositivas fiscales.

Para la presente investigación se ha formulado la siguiente pregunta directriz:

¿Qué análisis sería correcto aplicar para conocer la situación real y determinar el cumplimiento tributario de la empresa Sociedad Civil M&S Television, de la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Villaflora? Interrogante que será respondido en el transcurso de la investigación.

Para el desarrollo del trabajo se aplicaron métodos y técnicas como:

Método inductivo que va de lo particular a lo general y el método deductivo que va de lo general a lo particular y las técnicas de investigación aplicables como: la encuesta la misma que fue aplicada al Auxiliar Contable, Contador y dos Secretarias y la entrevista se la realizó al Gerente General.

Estos instrumentos ayudaron a obtener información suficiente de los controles aplicados sobre el manejo que se les da a los impuestos, así como llegar a conclusiones y emitir recomendaciones tendientes a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta una empresa dedicada a prestar servicios de televisión por cable.

La tesis se encuentra estructurada por tres capítulos:

En el capítulo I. Contiene un estudio general sobre el marco teórico donde se tocan temas importantes como: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Contabilidad General, Auditoría y Auditoría Tributaria.

En el capítulo II. Se habla sobre el análisis de cada uno de los departamentos a ser auditados, marco metodológico para estructurar la tesis y la presentación e interpretación de los resultados de la investigación que consiste en las encuestas realizadas a la Auxiliar Contable, Contador y Secretarias y la entrevista dirigida al Gerente General de la empresa Sociedad Civil M&S Television.

En el capítulo III. Se lleva a cabo el proceso de la Auditoría Tributaria mediante la recolección de información suficiente y pertinente que nos permite elaborar los papeles de trabajo, y por ende emitir un informe final el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones expresadas por el auditor que ayuda a tomar decisiones adecuadas de forma oportuna y eficiente para mejorar las actividades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sociedad Civil M&S Television.

CAPITULO I

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICOS

1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Previo a realizar la investigación se efectuó la revisión de varias fuentes bibliográficas relacionadas al tema de investigación para la cual se menciona la tesis de grado elaborado por el Señor Rudy Mario GuamanzaraMatínez estudiante de la Universidad Central del Ecuador quien realizo la investigación titulada: “Auditoría Tributaria aplicada a la empresa CEYM GROUP CÍA. TTDA. Dedicada al comercio exterior y Marketing de la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Sector Francisco Robles y Av. Amazonas, Edificio ProincoCalispo, Piso 10 en el período 2010”. Esta investigación se aplico debido a que la entidad presenta problemas en la aplicación de la normativa tributaria. Los constantes cambios generan confusiones y el cometimiento de errores en la aplicación realizada.

Una vez establecido y actualizado los procesos de control establecidos por la Compañía sobre sus obligaciones tributarias, buscar asesoría en el campo tributario con motivo de capacitación al personal o contratar personal capacitado, para que actualicen los conocimientos de las normas tributarias vigentes y su aplicación, para evitar o minimizar los errores en la interpretación y aplicación de dichas normas, además de menos errores en los ingresos de datos en las declaraciones de impuestos realizados y a la vez establecer medidas de control para la revisión de la documentación de soporte de las declaraciones de impuestos, así como de los datos que son ingresados y declarados, con cruce con la información que se maneja en el sistema contable interno, generando reportes o anexos mucho más completos y comprensibles.

1.2 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

Para el desarrollo de la presente investigación se ha considerado las siguientes categorías que orientaran el desarrollo de la misma:

Grafico 1.1



Fuente: Proyecto de Tesis

Realizado: Mogollón Lujé Diana Carolina

1.2.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Según el autor CASTILLO, José (1993) menciona que la Gestión Administrativa es “El sistema administrativo construido por la planeación, organización, coordinación, dirección y control de las actividades necesarias para crear las condiciones laborables en las cuales los trabajadores desarrollen su máximo potencial laboral dentro de las organizaciones”(p.4)

Según FAYOL, Henry (1992) Define “Operativamente la administración consiste en proveer, organizar, mandar, coordinar y controlar” además considero que era el arte de manejar a los hombres. (p. 87)

CHAVENATO, Idalberto (2002) manifiesta que la Gestión Administrativa es “El conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas o recursos humanos, incluyendo reclutamiento, sección, capacitación, recompensa y evaluación del desempeño.”(p. 9)

En virtud de lo mencionado la investigadora considera que “Gestión Administrativa es un conjunto de acciones orientadas al logro de los objetivos de una institución; a través del cumplimiento y la óptima aplicación del proceso administrativo: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar”.

1.2.1.1 Importancia de un Modelo de Gestión Administrativa

Los modelos los modelos de gestión administrativa permiten la optimización en la ejecución de los procesos, con el fin de incrementar la cantidad y eficiencia en la gestión de los servicios. La incorporación de un modelo de gestión al proceso administrativo permite una reducción en el tiempo empleado en los trámites y consultas, así como, una mayor calidad en el servicio prestado, que es recibido por el usuario.

En los últimos años muchas empresas han incorporado nuevos sistemas de gestión que permiten la automatización en la ejecución de los procesos con el fin de aumentar la cantidad y eficacia en la gestión de los servicios que realiza. Estos sistemas denominados flujo de trabajo son sistemas informáticos que permiten la integración de los distintos procesos así como; el control automático de los elementos que participan en el mismo, desde personas y ordenadores hasta información y documentación.

La aplicación de estos nuevos sistemas de gestión a los procesos administrativos permite agilizar la circulación tanto de información como documentos, obteniéndose una mayor eficacia en el servicio prestado.

Pero es importante considerar, que la automatización es fácilmente aplicable en instituciones que cuentan con una estructura organizativa funcional y procedimientos administrativos definidos y efectivamente aplicados, así como también, capacidad financiera que les permita invertir en la tecnología requerida.

1.2.1.2 Objetivos de un Modelo de Gestión Administrativa

La aplicación de un Modelo de Gestión Administrativa persigue los objetivos siguientes:

- ❖ Optimizar los procesos de gestión, logrando un trabajo más eficaz y fácil de realizar.
- ❖ Mejorar los productos o servicios que se ofrecen a los clientes.
- ❖ Establecer procedimientos de seguimiento y control de los procesos internos y de los productos o servicios, de tal forma que se facilite la toma de decisiones a partir del conocimiento de la situación existente y de su evolución histórica.
- ❖ Incorporar nuevas tecnologías para mejorar e incrementar la oferta de productos o servicios.

La incorporación de un nuevo modelo de Gestión Administrativa propone una evaluación preliminar y exhaustiva de la situación actual, de tal forma que se conozcan todos y cada uno de los procesos administrativos desarrollados dentro de la institución y los elementos que intervienen en ellos, tanto personal como material.

1.2.1.3 Etapas de un Modelo de Gestión Administrativa

El Modelo de Gestión Administrativa, involucra diversas etapas a desarrollar en la secuencia descrita a continuación.

- a. **Análisis de la estructura funcional:** Descripción de las funciones y objetivos de cada una de las unidades administrativas y de servicio, así como de las interrelaciones y los flujos de información entre ellas.
- b. **Análisis de las relaciones con terceros:** Identificar y caracterizar las entidades con las que interactúa el servicio y el objeto de dicha interacción.
- c. **Identificación de los procesos de la institución:** Establecer los circuitos funcionales y los servicios que se prestan.

Esta primera fase requiere una intensa colaboración por parte del personal que interviene en el proceso y permite la identificación de los débiles y de las etapas en que se produce un uso excesivo de recursos. Una de las claves del éxito del Modelo de Gestión Administrativa esta en el análisis de la organización y de sus procesos.

1.2.1.4 Características y aplicación de un Modelo de Gestión Administrativa.

Partiendo de los datos obtenidos de la fase de análisis, se definen las siguientes tareas a realizar para la implementación del Modelo de Gestión Administrativa:

- a. Homogenización funcional:** Atendiendoa criterios de cobertura de funciones similares, de tal forma que se viten redundancias que provocan un uso excesivo de recursos.
- b. Identificación de necesidades de información:** Estableciendo las necesidades y requisitos similares de las distintas unidades funcionales.
Este proceso nos conduce a las definiciones que serán la base para la implementación del Modelo de Gestión Administrativa.
- c. Definición del modelo de negocio:** Constituye el conjunto de servicios que se prestan a la entidad, así como la interacción entre los mismos.
- d. Definición de ajustes funcionales:** Modificaciones necesarias para la implementación de una estructura funcional más adecuada al servicio y que utilice de manera más eficaz los recursos disponibles.
- e. Definición de herramientas de gestión:** Permiten dar cobertura a las necesidades de información requeridas para la prestación de los servicios, incorporados al modelo de negocio. Proporcionan los medios más eficaces para el desarrollo de las tareas.

1.2.2 GESTIÓN FINANCIERA

Para FORLAN Pérez José Manuel (2003) considera que “la gestión financiera hace referencia de forma genérica al “dinero” en sus diversas modalidades. Si a esta primera idea o aproximativa se añade que es prácticamente el único medio de utilizar

los recursos futuros en el presente a través del crédito se habrán configurado los rasgos fundamentales de esa gestión.”(p. 2)

El autor CHIRIBOGA, Luis (2008) establece a la Gestión Financiera como “Una aplicación de técnicas de análisis para el correcto manejo, que implica la organización y administración de actividades, análisis de problemas y toma de decisiones.”(p.16)

Los autores VAN, James y WACHOWICZ, John (2002) considera que la Gestión Financiera es “La adquisición, el financiamiento y la administración de activos con algún propósito general en mente.” (p.2)

Según la postulante define “Gestión Financiera o también llamados fondos rotativos permite obtener un análisis de los estados financieros, para la correcta toma de decisiones que ayuda al desarrollo económico de la entidad”.

1.2.2.1 Herramientas Financieras

En la Gestión Financiera de las organizaciones se requiere el uso de algunas herramientas para poder llevar correctamente la administración de los negocios o recursos económicos. Estas herramientas son aplicables en las operaciones comerciales, industriales y de servicios, entre otros; y se llevan a cabo e inclusive en nuestra actividad personal. Estas ofrecen estructura, información y recursos para sus decisiones relacionadas con el dinero y de esta manera reducir el temor a la incertidumbre financiera y aumentar la capacidad de tomar decisiones, en lugar de tener que reaccionar continuamente ante la crisis.

1.2.2.2 Información Financiera

La información financiera es la que produce la contabilidad, indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas, y por lo tanto, es procesada y concentrada para uso de la gerencia y personas que trabajan en la empresa. La necesidad de esta información hace que se produzca los estados financieros.

La información financiera se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas para expresar, cual es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios en la situación financiera de una empresa.

La información financiera es de gran importancia porque a través de ella, los usuarios pueden establecer sus conclusiones sobre el desempeño financiero de la entidad. Por medio de esta información y otros elementos de juicio, el usuario podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre las mismas.

1.2.2.3 Objetivos de la Información Financiera

Los estados financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha, y los resultados de sus operaciones y cambios por el periodo contable terminado.

Por medio de la información financiera, las empresas pueden comunicar su situación y llevar al interesado a fijar cierto punto de vista a una posición. La capacidad de la información financiera es la de transmitir datos que satisfaga el usuario, la cual debe servirles para:

- ❖ Tomar decisiones de inversión y crédito.
- ❖ Conocer sobre la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos.
- ❖ Evaluar el origen, características y rendimiento de los recursos financieros del negocio.
- ❖ Conocer sobre el manejo del negocio y evaluar la gestión de la administración.

La información financiera permite al usuario formarse un juicio sobre:

- ❖ El nivel de rentabilidad.
- ❖ La posición financiera, que incluye su solvencia y liquidez.
- ❖ La capacidad financiera de crecimiento.

- ❖ El flujo de fondos.

1.2.2.4 Características de la Información Financiera

Las características deseables de la información financiera están relacionadas con:

- ❖ La utilidad, ya que su contenido debe ser significativo, relevante, veraz, comparable y oportuno.
- ❖ La confiabilidad, siendo consistente, objetiva y verificable.
- ❖ La provisionalidad, incluyendo estimaciones para determinar la información, que corresponde a cada período contable.

El contenido de la información financiera debe permitir llegar a un juicio. Para ello, se debe caracterizar por ser imparcial y objetivo, a fin de no influenciar en el lector a cierto punto de vista, respondiendo así a las características de confiabilidad y veracidad.

1.2.2.5 La Información Financiera y la Gerencia Estratégica

Frente a la administración financiera y su gestión, el responsable debe proveer todas las herramientas para realizar las operaciones fundamentales de la empresa frente al control, en las inversiones, en la efectividad en el manejo de los recursos, en la consecuencia de nuevas fuentes de financiación, en mantener la efectividad y eficiencia operacional y administrativa, en la confiabilidad de la información financiera y en la toma de decisiones.

Los administradores de éxito (eficientes y eficaces) siempre han tenido buenas estrategias; las actividades de integrar las funciones requiere una estructura de procedimientos más formales para que la empresa pueda coordinar todas las actividades, tanto dentro como entre las áreas funcionales básicas y donde la información financiera es un elemento clave.

Al mismo tiempo, la gerencia estratégica aporta información empresarial útil para proveer la ventaja competitiva en las empresas, procurando que las mismas sean capaces de obtener una tasa de rendimiento mayor a su costo, generando así valor para los accionistas.

Podemos decir que la idea de planear responde a la lógica por conocer el tiempo; y el administrador moderno por conocer el futuro, aunque con un enfoque más activo que la simple espera de su ocurrencia. Lo que se busca con la planeación no es tan solo el diseño de escenarios sino la manera de alterarlos, y sacarles el mayor provecho posible. Se trata, por tanto, de llevar a cabo la acción de planear el futuro en vez de padecerlo.

Estrategia es la acción de marcha que se sigue para poseer niveles de recursos ajenos a quien la emprende, es un plan a largo plazo, resultados de una decisión ejecutiva cuyo objetivo consiste en el desarrollo total o parcialmente los recursos humanos y materiales de la empresa para desarrollarla o lograr su crecimiento total o parcial a través de:

- ❖ Una ampliación y consolidación de su situación financiera.
- ❖ Una ampliación de su mercado potencial.
- ❖ Una ampliación de sus actuales líneas de crecimiento.

1.2.2.6 Los Estados Financieros

Los estados financieros presentan la información financiera en reportes formales para los grupos interesados en conocer sobre la situación de la organización. La gestión financiera requiere de información actualizada para tomar las decisiones correspondientes sobre sus operaciones. La información financiera de la empresa se encuentra registrada en las cuentas, cuyos cambios deben reportarse periódicamente en los estados financieros.

Los **estados financieros** presentan los recursos o utilidades generadas en la operación de la organización, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado.

1.2.2.7 Principales Estados Financieros

Existen diferentes tipos de estados financieros, dependiendo de los requerimientos de los usuarios e interesados, así:

- ❖ **Estados financieros básicos**, incluyen Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de cambio en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo.
- ❖ **Estados financieros proyectados** o estados financieros estimados a una fecha o período futuro, basados en cálculos estimativos de transacciones que aún no se han realizado.
- ❖ **Estados financieros auditados** o sean que han pasado por un proceso de revisión u verificación de la información, expresando una opinión acerca de la razonabilidad de la situación financiera, resultados de operación y flujo de fondos que la empresa presenta en sus estados financieros de un ejercicio en particular.
- ❖ **Estados financieros consolidados**, el que es publicado por compañías legalmente independientes que muestran la posición financiera y la utilidad, tal como si las operaciones de las compañías fueran una sola entidad legal.
- ❖ **Estados financieros comerciales**, utilizados para operaciones comerciales.
- ❖ **Estados financieros fiscales**, utilizados para el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ❖ **Estados financieros históricos**, aquellos que muestran la información financiera de períodos anteriores.

1.2.3 CONTABILIDAD GENERAL

Según KOHLER, Edward (1999) manifiesta que Contabilidad General es “El arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios, las transacciones y eventos que son, cuando menos en parte, de carácter financiero, así como de interpretar sus resultados.”(p. 109)

El autor ROMERO, Javier (2000) dice que la Contabilidad General “Registra en forma histórica, exacta, fiel, todas las operaciones que realiza el comerciante, clasificándoles correctamente y registrándolas en forma metódica y justificada en unos libros especiales llamados de contabilidad y de acuerdo con las leyes comerciales, permitiendo a su vez obtener resúmenes de cifras a través del cual, una vez analizados, nos permitirá apreciar los resultados de la empresa en unos cuadros denominados Estados Financieros o Estados Contable”(p. 43)

El autor GONZÁLEZ, Roberto (2003) por su parte la Contabilidad General es ”Una disciplina que mide, registra e informa de los hechos económicos ocurridos en la unidad económica que hemos denominado empresa.”(p. 6-9)

Según la postulante opinan que la “Contabilidad General es registrar, clasificar cada una de las operaciones económicas que se realizan en un periodo determinado con un estricto orden, a más de ello permite obtener la información adecuado en cualquier momento que se lo requiera, en si obteniendo la buena marcha de la empresa”.

1.2.3.1 Que mide y registra la Contabilidad

Hechos económicos es la respuesta. He ahí la relación entre contabilidad y economía, esta relación se encuentra vinculada a la acción de medición y registro de hechos que son de carácter económico y que constituyen la función que cumple la Contabilidad.

1.2.3.2 Para que la Contabilidad mide y registra estos hechos económicos

Para proveer la información a quienes deben tomar decisiones acerca de la empresa, es decir, a los administradores de ella. He ahí la relación entre contabilidad y administración, esta es considerada la materia prima en el proceso de toma de decisiones, la relación está entonces vinculada al objetivo principal de la contabilidad: proveer de información acerca de los hechos económicos, para que los directivos formulen sus decisiones de gestión y de planeación (acciones periódicas y futuras).

En resumen, posible sintetizar la relación de la economía con la contabilidad a través de la función de esta última, es decir, la medición y registro de los hechos económicos, y la relación de la administración con la contabilidad se da a través del objetivo principal de esta, es decir, proveer información acerca de hechos económicos registrados.

1.2.3.3 La empresa o unidad económica

La empresa que a los fines de este capítulo podemos considerar como sinónimo de este organismo e institución, es donde preferencialmente se utiliza la contabilidad. Por consiguiente, conviene presentar algunas clasificaciones que contribuyan a la formación de una idea clara y precisa de la importancia de la contabilidad; sin que el orden signifique jerarquía o importancia de una sobre otra.

- ❖ En una primera clasificación, considerando el tamaño o magnitud de la empresa en función de sus inversiones, ventas, utilidades, número de trabajadores u otro indicador, se distinguen la pequeña, la mediana y la gran empresa.
- ❖ En una segunda clasificación, de acuerdo al sector económico al que pertenezcan, se identifican las empresas del sector primario, secundario, terciario y el cuaternario. Al sector primario de la economía corresponde las empresas extractivas relacionadas con recursos agrícolas, mineros y del mar,

al sector secundario las empresas manufactureras en donde se elaboran productos a partir de la adecuación o transformación de materias primas, al sector terciario corresponden las empresas relacionadas con el comercio y los servicios y al sector cuaternario corresponderían las empresas relacionadas con la información y las comunicaciones (informática y telemática).

- ❖ Una tercera clasificación permite identificar a las empresas, de acuerdo al giro u objeto social de sus negocios, en cuatro grupos; las manufactureras dedicadas a la transformación o adecuación de productos elaborados o semielaborados; las comerciales dedicadas a la compra y venta de bienes de consumo o durables; las de servicio dedicadas al comercio de intangibles y prestación de servicios y las financieras, grupo de características comerciales y de servicios a la vez, que por su importancia e incidencia en la economía de los países se le ha considerado separada de las anteriores y cuya función es la intermediación financiera y prestación de servicios financieros y de negocios.
- ❖ La cuarta clasificación señala tres grupos de empresas atendiendo a la identidad de los propietarios del Capital. Las empresas privadas que son de propiedad de particulares, las públicas, cuyo capital son de propiedad del Estado y las Mixtas, Semifiscales o Semiprivadas que integran capitales privados y públicos cualquiera sea su proporción.
- ❖ Finalmente, una quinta clasificación atendiendo al carácter de empresa individual o social y la constitución jurídica de estas últimas. En primer lugar se distinguen dos grupos: las personas individuales de un solo dueño y las sociedades, es decir, las integradas por más de un miembro. En segundo lugar, las sociedades que se dividen en sociedades de personas y sociedades de capital.
Las de personas se subdividen a su vez en sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Colectivas y Sociedades en Comandita Simple.

Las de Capital se subdividen también en Sociedades Anónimas (cerradas y abiertas), Sociedades en Comandita por Acciones y Sociedades Cooperativas.

Clasificación de las empresas

1. Según su tamaño o magnitud

- ❖ Pequeña empresa
- ❖ Mediana Empresa
- ❖ Gran Empresa

2. Según sectores económicos

- ❖ Sector privado (Agrícola, Minería y Pesca)
- ❖ Sector secundario (Manufactura)
- ❖ Sector terciario (Comercio y Servicio)
- ❖ Sector cuaternario (Información y Comunicación)

3. Según giro u objeto social

- ❖ Manufactureras
- ❖ Comerciales
- ❖ De Servicio
- ❖ Financieras

4. Según la propiedad del capital

- ❖ Privadas
- ❖ Publicas
- ❖ Mixtas

5. Según su constitución jurídica

- ❖ **Individuales;** de Personas
 - Responsabilidad Limitada
 - Colectivas
 - Comandita Simple
- ❖ **Sociales;** de Capital
 - Anónimas (cerradas y abiertas)
 - Comandita por acciones
 - Cooperativas

1.2.4 AUDITORÍA

Según PORTER, William Thomas y BURTON John C. (Porter, 1983), definen la Auditoria como “el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad, y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario”.

Según HOLMES, Arthur W. (Holmes, 1984), obtiene como conclusión en su concepto moderno que la Auditoria es "el examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos en que se refleja, con la finalidad de averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los mismos".

Según El Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA, 1983), tiene como definición de Auditoria la siguiente: Un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al Público o a otras partes interesadas.

Según la Postulante la auditoría es “un proceso que consiste en el examen crítico, sistemático independientemente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importa su tamaño o forma legal con el propósito de emitir una opinión profesional que permita la adecuada toma de decisiones.”

1.2.4.1 Objetivo de la auditoría

Podemos decir, basándonos en los conceptos antes mencionados, que el objetivo general de una auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información de un ente, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas

decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

Los objetivos generales tradicionales de la auditoría habrían sido los siguientes:

- ❖ Descubrir fraudes
- ❖ Descubrir errores de principio
- ❖ Descubrir errores técnicos

Pero el avance tecnológico extraordinario que ha evolucionado rápidamente en los últimos tiempos en los que se ha denominado la "Revolución Informática", así como el progreso y desarrollo de la administración de las empresas actuales y la aplicación a las mismas de la Teoría General de Sistemas, ha llevado a Porter y Burton a adicionar tres nuevos objetivos:

- ❖ Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- ❖ Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes y presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.
- ❖ Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.

1.2.4.2 Importancia de la Auditoría

La auditoría juega un papel fundamental en el mantenimiento de las empresas, por cuanto implica el control de los recursos de los cuales ella dispone, a su vez la calidad de las auditorías es uno de los temas más importantes a perfeccionar en esta rama, pues de esto depende la confiabilidad de los estados de control de empresas.

La supervisión de las auditorías constituye un aspecto de vital importancia según las tendencias actuales, por cuanto significa la comprobación y seguridad de que éstas se hayan realizado cumpliendo con los principios y normas establecidos para el ejercicio de la auditoría y permiten evaluar la correspondencia del dictamen emitido por el grupo de auditores con la situación real de la entidad auditada.

1.2.4.3 Auditoría Fiscal o Tributaria

Existen varias clasificaciones de la auditoría pero se tomara en cuenta solo a la posteriormente mencionada **Auditoría Fiscal o Tributaria** es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha contabilizado las operaciones económicas resultantes de sus relaciones con la hacienda pública, su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si se han presentado las declaraciones tributarias oportunas, y si se han realizado de una forma razonable con arreglo a las normas fiscales de aplicación.

1.2.4.4 Código de Ética del Auditor

El propósito de un código de ética, como su nombre lo indica, es promover una cultura ética en la profesión de la auditoría.

La auditoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, consulta y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a un ente a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de la auditoría, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

1.2.4.4.1 Principios

Se espera que los auditores apliquen y cumplan los siguientes principios:

- 1. Integridad.-** La integridad de los auditores establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

2. Objetividad.- Los auditores exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

3. Confidencialidad.- Los auditores respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

4. Competencia.- Los auditores aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

1.2.4.5 Normativa de Auditoría

1.2.4.5.1 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS).

Concepto

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios fundamentales de Auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Origen

Las NAGAS tienen su origen en los Boletines (Statement on Auditing Standards – SAS) emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948. Por lo tanto, estas normas son de observación obligatoria para los contadores públicos que ejercen la auditoría en nuestro país, por cuanto además les servirá como parámetro de medición de su actuación profesional y para los estudiantes como guías orientadoras de conducta por donde tendrán que caminar cuando sean profesionales.

1.2.4.6 Clasificación de las NAGAS

Las NAGAS se clasifican en tres grupos que son los siguientes:

Normas Generales o Personales

- a. Entrenamiento y capacidad profesional.
- b. Independencia
- c. Cuidado o esmero profesional.

Normas de Ejecución del Trabajo

- d. Planeamiento y Supervisión.
- e. Estudio y Evaluación del Control Interno.
- f. Evidencia Suficiente y Competente

Normas de Preparación del Informe.

- g. Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- h. Consistencia.
- i. Revelación Suficiente.
- j. Opinión del Auditor.

1.2.4.7 Procesos de Auditoría

Existen diversos criterios sobre el proceso que tiene la auditoría, algunos de la dividen en tres etapas, otros en cuatro y hasta en seis partes, pero a continuación se enunciará el proceso más básico que tiene la auditoría, que se divide en tres etapas que son:

1. Planificación
2. Ejecución o trabajo de campo
3. Comunicación de resultados

1.2.4.7.1 Planificación

La primera norma de auditoría generalmente aceptada (NAGA) de la ejecución del trabajo, planeación y supervisión establece que: "la planeación del trabajo tiene como significado, decidir con anticipación todos y cada uno de los pasos a seguir para realizar el examen de auditoría. Para cumplir con esta norma, el auditor debe conocer a fondo la Empresa que va a ser objeto de su investigación, para así planear el trabajo a realizar, determinar el número de personas necesarias para desarrollar el trabajo, decidir los procedimientos y técnicas aplicar así como la extensión de las pruebas a realizar. La planificación del trabajo incluye aspectos tales como el conocimiento del cliente, su negocio, instalaciones físicas, colaboración del mismo"

Con respecto a la planificación en la Auditoria Tributaria, esta debe ajustarse a los parámetros de este tipo de trabajos, ya que este examen especial solo se lo realiza a una parte de los estados financieros y solo dentro del contexto del cumplimiento o no de las obligaciones tributarias.

Se puede decir que existe tres razones del por que el auditor debe planear de manera correcta los trabajos a los que es asignado:

1. Para permitir al auditor obtener evidencia competente y suficiente de acuerdo con las circunstancias.
2. Para ayudar a mantener costos razonables en la auditoria; y
3. Para evitar los mal entendidos con el cliente.

Se puede decir que de los tres puntos antes mencionados, el primero tiene mayor relevancia, ya que el auditor debe obtener evidencia competente y suficiente para así poder formarse una idea de la entidad, detectar sus puntos débiles y emitir una opinión razonable sobre su funcionamiento. Además también le permitirá transmitir recomendaciones para mejorar el sistema de control interno a la administración del ente examinado.

En el caso de la Auditoría Tributaria se pueden manejar los mismos objetivos, pero además se deben añadir los propios de dicho examen, como son la constatación de la aplicación de la normativa tributaria, el cumplimiento en el pago de los impuestos y la gestión sobre la administración de los mismos en los diferentes períodos.

1.2.4.7.2 Preparación de la Auditoría

El objetivo principal de la planificación, consiste en determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva. La planificación permite identificar lo que debe hacerse en una auditoría, por quién y cuándo. Generalmente, la planificación es vista como una secuencia de pasos que conducen a la ejecución de procedimientos sustantivos de auditoría; sin embargo, este proceso debe proseguir en forma continua durante el curso de la auditoría.

La planificación se divide en dos partes, la primera que es la planificación preliminar y la segunda la planificación específica.

1.2.4.7.3 Obtención de la Información

Planificación preliminar

La etapa preliminar en una auditoría de estados financieros tiene como objetivo identificar y sentar las bases sobre las cuales se llevará a cabo un examen de estados financieros. Esta etapa se inicia desde el momento mismo en que un auditor independiente es llamado por el dueño o representante legal de una empresa para contratar sus servicios.

De este modo el auditor establece un primer contacto con la entidad a auditar y procederá, en seguida, a efectuar un estudio y evaluación de la organización, de sus sistemas y procedimientos, de su sistema de control interno, del análisis de sus factores clave de operación. Una vez que los servicios han sido formalmente aceptados y contratados, el contador público procederá a efectuar la planificación

definitiva de su auditoría. En esta etapa se programará la asignación de auditores y las tareas que se les encomendarán. Se elaborarán los programas de auditoría a utilizar en el transcurso de la auditoría.

Control Interno

En su significado más amplio, control interno comprende la estructura, las políticas, los procedimientos y las cualidades del personal de una empresa, con el objetivo de:

- ❖ Proteger sus activos,
- ❖ Asegurar la validez de la información,
- ❖ Promover la eficiencia en las operaciones, y
- ❖ Estimular y asegurar el cumplimiento de las políticas y directrices emanadas de la dirección.

Los controles internos, pueden ser caracterizados bien como contables o como administrativos:

1. **Los controles contables** comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos cuya misión es la salvaguarda de los bienes activos y la fiabilidad de los registros contables.
2. **Los controles administrativos** se relacionan con la normativa y los procedimientos existentes en una empresa vinculados a la eficiencia operativa y el acatamiento de las políticas de la Dirección y normalmente sólo influyen indirectamente en los registros contables.

Objetivos del Control Interno

Las transacciones u operaciones económicas son el componente básico de la actividad empresarial y, por tanto el objetivo primero del control interno. Las transacciones originan un flujo de actividad desde su inicio hasta su conclusión. Tendremos flujos de ventas, compras, costos, inventarios, etc.

Las cuatro fases son: autorización, ejecución, anotación, y contabilización. Por definición, todo sistema de control interno va estrechamente relacionado con el organigrama de la empresa. Este debe reflejar la auténtica distribución de responsabilidades y líneas de autoridad. Las obligaciones de un conjunto de empleados deben estar atribuidas de tal forma que uno o varios de estos empleados, actuando individualmente, comprueben el trabajo de los otros.

Fases del Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno

El estudio y evaluación del control interno incluye dos fases:

- ❖ La revisión preliminar del sistema con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos por la entidad
- ❖ La realización de pruebas de cumplimiento para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando tal como se diseñaron.

Evaluación del Control Interno

En la revisión preliminar se determinará el grado de fiabilidad de un sistema de control interno, que puede realizarse de tres formas: cuestionarios, diagramas de flujo y la descripción narrativa.

- ❖ **Cuestionario sobre control interno.-** Un cuestionario, utilizando preguntas cerradas, permitirá formarse una idea orientativa del trabajo de auditoría. Debe realizarse por áreas, y las empresas auditoras, disponen de modelos confeccionados aplicables a sus clientes.
- ❖ **Representación gráfica del sistema o diagramas de flujo.-** La representación gráfica permitirá realizar un adecuado análisis de los puntos de control que tiene el sistema en sí, así como de los puntos débiles del mismo que indica las posibles mejoras en el sistema. Se trata de la representación

gráfica del flujo de documentos, de las operaciones que se realicen con ellos y de las personas que intervienen.

- ❖ **Descripciones narrativas.-** Permite describir los procedimientos más importantes y las características del sistema de control interno para las distintas áreas clasificadas por actividades, departamentos, funcionarios y empleados, mencionando los registros y los formularios que intervienen en el sistema. Normalmente este método es utilizado conjuntamente con la representación gráfica, ya que ambos se complementan por factores de estructura o presentación que uno u otro no pueda mostrar de forma total o claramente, además que ayuda a una mejor comprensión.

Planificación Específica

Cada proceso de auditoría debe ser apropiado y específicamente planificado, de forma que sus objetivos previstos sean alcanzados eficientemente y se permita el adecuado desarrollo de las restantes fases del proceso, facilitando la administración de las actividades y recursos involucrados. La planificación de una auditoría supone definir una estrategia general y enfoque para su conducción y cabal ejecución, de modo de prevenir y asegurar que el auditor alcance un razonable conocimiento y comprensión de las actividades, antecedentes, sistemas de control interno, riesgos institucionales e información y disposiciones legales aplicables a la entidad o área a examinar, que le posibilite determinar y programar el alcance, objetivos y oportunidad de la auditoría, así como el empleo de los procedimientos, herramientas y recursos pertinentes.

Organización de la Planificación Específica

La organización, como un elemento de planificación específica de la auditoría, se puede definir como el proceso por el cual se establece la estructura necesaria para ejecutar cada auditoría (incluye a la auditoría tributaria). La organización, si se efectúa adecuadamente y se basa en objetivos y resultados definidos con claridad, permite:

- ❖ Que se determinen debidamente las etapas y tareas de la auditoría;
- ❖ Que se disponga oportunamente de los recursos necesarios;
- ❖ Que se asigne el tiempo adecuado a cada etapa y tarea en el proceso de la auditoría; y,
- ❖ Que la auditoría se ejecute en el tiempo previsto.

Para organizar cualquier auditoría, como la auditoría tributaria en relación a un examen especial, es preciso realizar un conjunto de procedimientos o actividades que culminan en el plan específico y programa de la auditoría que forman parte del correspondiente memorando de planificación. Tales actividades incluyen normalmente:

Relación de las Tareas a Realizar

Consiste en identificar las distintas tareas que habrán de realizarse para ejecutar la auditoría y las relaciones que guarden entre sí. Una forma de ordenar estas tareas es hacerlo de acuerdo con las fases del proceso de auditoría, según la presentación de las cuentas de los estados e informes financieros o de acuerdo a la secuencia de las operaciones sujetas a examen.

Asignación del Personal Auditor

Su propósito es identificar las habilidades y la pericia que debe poseer el personal de auditoría para realizar las tareas previstas y el número necesario. En referencia a la auditoría tributaria se debe considerar a aquellos auditores que contengan mayores conocimientos de la normativa tributaria y destrezas técnicas en su interpretación y aplicación.

Estimación de Recursos

Con base en las tareas por realizar y en las habilidades y pericia requeridas, deberán estimarse los recursos necesarios y preverse los medios para que se utilicen con la mayor eficiencia posible. Los recursos que se requieren normalmente para ejecutar

una auditoría son: logísticos (transporte, oficinas, equipos y materiales de escritorio), tiempo y financieros que cubran viáticos.

Análisis de Tiempos

Tiene por objeto estimar el tiempo (generalmente en términos de horas-hombre) necesario para que se concluya cada tarea y se cumplan los plazos fijados para las distintas fases de la auditoría. Para establecer las prioridades de las tareas de auditoría, deberán considerarse factores tales como:

- ❖ Los procedimientos de auditoría que deban concluirse para que se inicien otros (por ejemplo, la evaluación del control interno);
- ❖ Las tareas que se consideren decisivas para la auditoría (por ejemplo, la confirmación de cuentas por cobrar, selección de muestras, inspecciones físicas);
- ❖ Las tareas que se relacionen directamente con los asuntos principales, áreas críticas y/o riesgos institucionales;
- ❖ Los límites generales de tiempo o de recursos; y,
- ❖ Las instrucciones que pudiera emitir el nivel directivo competente.

Documentación de la Planificación Realizada

El archivo de los papeles de trabajo de la planificación constituye un punto de referencia central para administrar la auditoría, el mismo que debe contener un registro completo y exacto de la información obtenida durante el proceso de planificación e información sobre las principales decisiones relacionadas a esta fase de la auditoría. Así mismo, incluye la documentación de todos los procedimientos y pruebas de auditoría previstas, así como las estimaciones de tiempos y presupuestos. Como mínimo, el archivo debe contener:

Contenido del Plan Específico de Auditoría

Los datos que debe contener el plan específico de auditoría son los siguientes:

Origen de la auditoría.- Se indicará la orden de trabajo, el sustento legal que respalda la ejecución de la auditoría y la razón o motivos que la generaron. En el caso de la auditoría tributaria esta orden será dada por la administración de la entidad o por la firma auditora al auditor.

Antecedentes de la entidad.- Se describirá la misión, base legal, objetivos, organización, fuentes de financiamiento y las principales actividades de la entidad.

Objetivos de la auditoría.- Se citarán los objetivos generales y específicos que se espera alcanzar con la auditoría. En el caso de la auditoría tributaria se definirán los objetivos para tal efecto.

Principales observaciones de auditorías anteriores.- Se expondrán las principales observaciones y responsabilidades establecidas en informes anteriores de auditoría externa o interna, con el señalamiento de las causas que las generaron. También será apropiado describir las acciones adoptadas por la administración de la entidad para solucionar las causas de los problemas. En el caso, dichas observaciones estarán contenidas en el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias, si los hubiere.

Componentes significativos.- Se indicarán los principales componentes identificados junto con los criterios de materialidad asociados, así como una breve descripción de las transacciones, operaciones y sus ciclos, señalando los procedimientos administrativos y financieros, tipos de registros, informes que se producen, funcionarios clave y destacando los controles existentes o la falta de ellos.

Estrategia y enfoques de la auditoría.- Se explicará las principales técnicas que se utilizará para las pruebas de cumplimiento, las pruebas sustantivas y otras pruebas para los principales componentes. También se deberá explicar cómo se procederá para examinar las transacciones de montos elevados o de importancia extraordinaria.

Planes de muestreo a utilizar.- Se explicará la forma y métodos cómo se seleccionará la muestra a examinar; en su conjunto o para cada componente.

Disposiciones legales aplicables.- Se listará las disposiciones normativas, procedimentales y otras regulaciones a las que se rige la empresa y las principales acciones de auditoría que permitirán verificar su cumplimiento. En mención al presente trabajo la principal normativa a observar es la referente a legislación tributaria vigente a ese período y las NIA.

Personal y recursos necesarios.- Se detallarán los nombres de todos los miembros del equipo de auditoría y especialistas; las actividades a desarrollar, con el señalamiento del responsable(s) y el número de horas /hombre asignado; los costos por materiales, viáticos, movilidad, equipos y otros necesarios. Asimismo, se deberán identificar los responsables y fechas de elaboración, revisión y aprobación del plan específico.

1.2.4.8 Ejecución

El propósito fundamental de esta etapa es recopilar las pruebas que sustenten las opiniones del auditor en cuanto al trabajo realizado, es la fase, por decir de alguna manera, del trabajo de campo, que depende del grado de profundidad con que se hayan realizado las dos etapas anteriores, en ésta se elaboran los papeles de trabajo y las hojas de notas, instrumentos que respaldan la opinión del auditor

Inicio del Trabajo de Campo

Se seguirán los pasos siguientes:

1. Presentación del equipo de auditoría y entrega del documento de acreditación al titular, exponiéndose brevemente los objetivos, alcance y naturaleza de la auditoría a ejecutar, presentándose a los miembros del equipo.
2. Aplicación de entrevistas estructuradas con el titular y funcionarios involucrados (uso de formatos pre-elaborados, cuestionarios como base de apoyo, ajustados a cada auditoría).

3. Instalación del equipo de auditoría en la entidad, utilizando los ambientes de oficina asignados y equipos con que se cuenten para el desarrollo del trabajo.

4. Requerimiento de la documentación con que no se cuente, para la evaluación y complemento del archivo permanente e inicio del desarrollo del programa de auditoría, como: estructura orgánica, reglamentos o manuales de organización y funciones, planes estratégicos, diagnósticos ambientales, políticas de la entidad, plan de trabajo institucional y presupuestos de los últimos años, estudios e investigaciones realizados, informes de auditoría, informes de supervisión o monitoreo, relaciones con otras empresas de empresas, normativa interna, memorias, entre otros.

1.2.4.9 Recolección de Evidencia

La información apropiada debe ser recolectada, analizada, interpretada y documentada para ser utilizada como evidencia de la auditoría en un proceso de verificación y evaluación para determinar si los criterios de la auditoría se están cumpliendo. La evidencia de la auditoría debe ser de tal calidad y cantidad que auditores competentes, trabajando independientemente cada uno, lleguen a resultados de auditoría similares a la evaluación de la misma evidencia contra los mismos criterios de auditoría, y ser recolectada por medio de entrevistas, revisión de documentos y la observación de actividades y condiciones.

La información recolectada por medio de entrevistas debe ser verificada por medio de la adquisición de información de respaldo de fuentes independientes, como observaciones, registros y resultados de medidas existentes. Declaraciones que no puedan ser confirmadas deben ser identificadas como tales.

Los auditores deben examinar la base de programas de muestreo relevantes y los procedimientos para asegurar un control de calidad de los procesos de muestreo y medición efectivos.

Estos puntos son aplicables al trabajo a realizar en una auditoría tributaria, ya que se puede adaptar y aplicar a cualquier tipo de auditoría.

1.2.4.10 Papeles de Trabajo

Se conocen como papeles de trabajo los registros de los diferentes tipos de evidencia acumulada por el auditor. Cualquiera que sea la forma de la evidencia y cualesquiera que sean los métodos utilizados para obtenerla, se debe hacer y mantener algún tipo de registro en los papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo son registros que mantiene el auditor de los procedimientos aplicados como pruebas desarrolladas, información obtenida y conclusiones pertinentes a que se llegó en el trabajo. Algunos ejemplos de papeles de trabajo son los programas de auditoría, los análisis, los memorando, las cartas de confirmación y declaración, resúmenes de documentos de la entidad y papeles preparados u obtenidos por el auditor. Los papeles de trabajo también pueden obtener la forma de información almacenada en cintas películas u otros medios.

Propósitos de los papeles de trabajo

Como una acumulación de toda la evidencia obtenida durante el desarrollo de la auditoría, los papeles de trabajo tienen varias funciones. Los propósitos principales de estos son:

- ❖ Ayudar a organizar y coordinar las muchas fases de la revisión de auditoría.
- ❖ Proporcionar información que será incluida en el informe de auditoría.
- ❖ Servir como respaldo de la opinión del auditor.

Estructura General de los Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo deben contener los requisitos mínimos siguientes:

- ❖ El nombre de la compañía sujeta a examen
- ❖ Área que se va a revisar

- ❖ Fecha de auditoria
- ❖ La firma o inicial de la persona que preparó la cédula y las de quienes lleven a cabo la supervisión en sus diferentes niveles.
- ❖ Fecha en que la cédula fue preparada
- ❖ Un adecuado sistema de referencias dentro del conjunto de papeles de trabajo
- ❖ Cruce de la información indicando las hojas donde proceden y las hojas a donde pasan
- ❖ Marcas de auditoría y sus respectivas explicaciones
- ❖ Fuente de obtención de la información
- ❖ Los saldos ajustados en los papeles de trabajo de cada cédula analítica debe concordar con las sumarias y estas con el balance de comprobación.

Clases de Papeles de Trabajo

Se les acostumbra clasificar desde dos puntos de vista:

Por su uso:

- ❖ Papeles de uso continuo.
- ❖ Papeles de uso temporal.

Por su contenido:

- ❖ Hoja de trabajo.
- ❖ Cédulas sumarias o de resumen.
- ❖ Cédulas de detalle o descriptivas.
- ❖ Cédulas analíticas o de comprobación.

Por su uso.- Los papeles de trabajo pueden contener información útil para varios ejercicios (acta constitutiva, contratos a plazos mayores a un año o indefinidos, cuadros de organización, catálogos de cuentas, manuales de procedimientos, etc.). Por su utilidad más o menos permanente a este tipo de papeles se les acostumbra conservar en un expediente especial, particularmente cuando los servicios del auditor

son requeridos por varios ejercicios contables. De la misma manera los papeles de trabajo pueden contener información útil solo para un ejercicio determinado (confirmaciones de saldos a una fecha dada, contratos a plazo fijo menor de un año, conciliaciones bancarias, etc.); en este caso, tales papeles se agrupan para integrar el expediente de la auditoria del ejercicio a que se refieran.

Por su contenido.- Aunque en diseño y contenido los papeles de trabajo son tan variados como la propia imaginación, existe en la secuela del trabajo de auditoría papeles clave cuyo contenido está más o menos definido. Se clasificarán de acuerdo a la fase de la auditoria, ya sea de planificación o ejecución del trabajo. Entre estos están:

- ❖ Planificación de auditoria
- ❖ Hojas de trabajo
- ❖ Cédulas sumarias o de resumen
- ❖ Cédulas de detalle
- ❖ Cédulas narrativas
- ❖ Cédulas de hallazgos
- ❖ Cédulas de notas
- ❖ Cédulas de marcas

Papeles de trabajo preparados y/o proporcionados por el área auditada. Entre los que figuran:

- ❖ Estados financieros
- ❖ Conciliaciones bancarias
- ❖ Manuales
- ❖ Organigramas
- ❖ Planes de trabajo
- ❖ Programación de actividades
- ❖ Informes de labores

Papeles de trabajo obtenidos de otras fuentes. Son los documentos preparados u obtenidos de fuentes independientes al área auditada. Algunos de estos son:

- ❖ Confirmaciones de saldos
- ❖ Interpretaciones auténticas y normativa publicada
- ❖ Decretos de creación de unidades
- ❖ Opiniones Jurídicas
- ❖ Opiniones Técnicas

Las cédulas de auditoría se pueden considerar de dos tipos:

Las tradicionales, también denominadas básicas, son aquellas cuya nomenclatura es estándar y su uso es muy común y ampliamente conocido; dentro de estas se encuentran las:

Cedulas sumarias.- Que son resúmenes o cuadros sinópticos de conceptos y/o cifras homogéneas de una cuenta, rubro, área u operación.

Cedulas analíticas.- En ellas se coloca el detalle de los conceptos que conforman una cédula sumaria. Por ejemplo: La cedula sumaria de cuentas por cobrar a clientes informará, por grupos homogéneos, los tipos de clientela que tiene la entidad sujeta a auditoria: clientes mayoreo, clientes gobierno, así como el saldo total de cada grupo. Las cédulas analíticas se harán una por cada tipo de clientela, señalando en ellas como está conformado el saldo de cada grupo.

Las eventuales no obedecen a ningún tipo de patrón estándar de nomenclatura y los nombres son asignados a criterio del auditor y pueden ser cédulas de observaciones, programa de trabajo, cedulas de asientos de ajuste, cedulas de reclasificaciones, confirmaciones, cartas de salvaguarda, cédulas de recomendaciones, control de tiempos de la auditoria, asuntos pendientes, entre muchos más tipos de cedulas que pudieran presentarse.

1.2.4.11 El Informe de Auditoría

El informe de auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el cual se presentan las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre los hallazgos, y en el caso de auditoría financiera, el correspondiente dictamen sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los interesados y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para la comprensión del mismo.

Requisitos y Cualidades del Informe

La preparación y presentación del informe de auditoría, reunirá las características que faciliten a los usuarios su comprensión y promuevan la efectiva aplicación de las acciones correctivas. A continuación se describen las cualidades de mayor relevancia tales como:

a. Utilidad y oportunidad.- La formulación de los informes de auditoría estará antecedida del análisis minucioso de los objetivos establecidos, los usuarios de los informes y el tipo de información que se desea comunicar para que ellos puedan cumplir con sus atribuciones y responsabilidades. Un informe cuidadosamente preparado, puede ser de escaso valor para los usuarios si llega demasiado tarde al nivel de decisión, responsable de adoptar las acciones que promuevan mejoras importantes en las operaciones de las entidades auditadas.

b. Objetividad y perspectiva.- Cada informe presentará los comentarios, conclusiones y recomendaciones de manera veraz, objetiva e imparcial y clara e incluir suficiente información sobre el asunto principal, de manera que proporcione a los usuarios del informe una perspectiva apropiada.

c. Concisión.- El auditor tendrá presente que los informes que son completos y, a la vez concisos tienen mayor posibilidad de recibir atención por los funcionarios

responsables de la entidad auditada. Para ser más efectivo, el informe será formulado oportunamente después de la conclusión del trabajo de campo.

d. Precisión y razonabilidad.- El requisito de precisión se basa en la necesidad de adoptar una posición equitativa e imparcial al informar a los usuarios y lectores, que los informes expuestos son confiables. Un solo desacuerdo en el informe puede poner en tela de juicio su total validez y puede desviar la atención de la esencia del mismo.

e. Respaldo adecuado.- Todos los comentarios y conclusiones presentadas en los informes estarán respaldados con suficiente evidencia objetiva para demostrar o probar lo informado, su precisión y razonabilidad.

f. Tono constructivo.- El objetivo fundamental del informe de auditoría, es conseguir que las actividades institucionales se desarrollen con eficiencia, eficacia y efectividad, por lo tanto el tono del informe debe estar dirigido a provocar una reacción favorable y la aceptación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones planteadas por el auditor.

g. Importancia del contenido.- Los asuntos incluidos en todo informe serán de importancia para justificar que se los comunique y para merecer la atención de aquellos a quienes van dirigidos. La utilidad y por lo tanto la efectividad del informe disminuye con la inclusión de asuntos de poca importancia, porque ellos tienden a distraer la atención del lector de los asuntos realmente importantes que se informan.

h. Claridad.- Para que el informe se comunique con efectividad, se presentará en forma clara y simple, como sea posible. Es importante considerar la claridad de los datos contenidos en el informe, porque éste puede ser utilizado por otros funcionarios y no sólo por los directamente vinculados al examen.

1.2.4.12 Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones

a. Comentarios.- Comentario es la descripción narrativa de los hallazgos o aspectos trascendentales encontrados durante su examen, debiendo contener en forma lógica y

clara los asuntos de importancia ya que constituyen la base para una o más conclusiones y recomendaciones.

b. Conclusiones.- Las conclusiones de auditoría son juicios profesionales del auditor basado en los hallazgos luego de evaluar sus atributos y de obtener la opinión de la entidad. Su formulación se basa en realidades de la situación encontrada, manteniendo una actitud objetiva, positiva e independiente sobre lo examinado.

c. Recomendaciones.- Las recomendaciones son sugerencias positivas para dar soluciones prácticas a los problemas o diferencias encontradas con la finalidad de mejorar las operaciones o actividades de la entidad y constituyen la parte mas importante del informe.

1.2.5 AUDITORIA TRIBUTARIA

Según Grampert (2002):"Una auditoría fiscal es un examen de si el contribuyente ha valorado y declarado su deuda tributaria y ha cumplido otras obligaciones de acuerdo con las leyes tributarias y el sistema fiscal en general."

Según Arnau y Arnau (1994) definen la auditoría tributaria como "la revisión y verificación de documentos contables realizada por un experto, dirigida a comprobar si un determinado sujeto pasivo ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias en un determinado periodo de tiempo", introduciendo el matiz de que el experto no tiene porqué tratarse de un funcionario".

Según Ramírez González (1982), define la auditoría fiscal como "aquella parte de la auditoría contable que tiene por finalidad el análisis sistemático de los libros de contabilidad, registros especiales y demás documentos anejos, para constatar, corregir y, en su caso, cuantificar, las magnitudes en cuya función son exigibles los distintos impuestos y respecto de las cuales la Ley establece ciertas obligaciones de tipo registral, o bien se remite al cumplimiento de las obligaciones contables de carácter general establecidas por las leyes mercantiles".

Para la postulante la Auditoría Tributaria es un examen especial que se realiza a una parte específica de los estados financieros, es decir centrarse en la revisión de los diferentes impuestos y la legislación tributaria aplicada en cada periodo.

1.2.5.1 Importancia

La importancia de la auditoría tributaria radica en que permite al contribuyente conocer su real situación tributaria, la razonabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dependiendo el giro del negocio y características específicas, en los periodos en los cuales se efectúa la referida auditoría, evaluar sobre la adecuada contabilización de las operaciones a través de la revisión de sus libros contables, registros, documentos, operaciones y declaraciones. También la auditoría tributaria suministra al cliente una revisión crítica del pasado, señalando las deficiencias observadas, y ofrece un asesoramiento útil para el futuro a través de sugerencias de carácter constructivo.

1.2.5.2 Principios Tributarios

El art. 5 del Código Tributario concluye que el régimen tributario se presidirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad, los cuales se describen a continuación:

- 1. Principio de Legalidad.-** "Nullum tributum sine lege", significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.
- 2. Principio de Generalidad.-** Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos

pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica.

3. **Principio de Igualdad.-** La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.
4. **Principio de Proporcionalidad.-** Emanada del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.
5. **Principio de Irretroactividad.-** El régimen tributario rige para lo venidero, no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por ende, la Ley tributaria no tiene carácter retroactivo, en forma más sencilla y espontánea el presente principio permite a las personas tener confianza en la ley vigente, y conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen sus deberes jurídicos. Dar efecto retroactivo a una ley equivale a destruir la confianza y seguridad que se tiene en las normas jurídicas.
6. **Principio de no Confiscación.-** Este principio nos habla que las contribuciones que el Estado impone no pueden ser confiscatorias, pues las cargas tributarias se deben imponer dentro de un límite racional que no afecta o disminuya el patrimonio del contribuyente, en consideración se concluye que en nuestro país en materia tributaria se prohíbe todo tipo de confiscación, esto con la finalidad de brindar seguridad por parte del sujeto activo a la propiedad privada del contribuyente.

7. Principio de Impugnación.- Este principio es muy importante, trascendental y substancial ya que todos los individuos inmersos en el régimen tributario tienen la potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses; ya sea por vía administrativa al (SRI) o por vía judicial ante el Tribunal Distrital Fiscal.

1.2.5.3 Proceso de la Auditoría Tributaria

El proceso de la Auditoría Tributaria es el mismo que se sigue para la auditoría en general, ya que consiste en la realización de la planificación de la auditoría, el trabajo de campo o ejecución y la fase de comunicación de resultados, además se incluye un índice adicional que es el seguimiento de las recomendaciones. Cada una de las fases de la Auditoría Tributaria debe ser realizada acorde al examen que se está llevando a cabo, es decir centrarse en la revisión de los diferentes impuestos y de la legislación tributaria aplicable en cada período, por tal razón cada una de las fases solo se referirán dentro de este punto, sin desviarse a la revisión total de los estados financieros o a la realización de una auditoría financiera. Es importante aclarar que la Auditoría Tributaria es un examen especial que se realiza a una parte específica de los estados financieros, pero que la misma se relaciona con casi todas las actividades de un ente, ya que los impuestos forman parte integral del ambiente donde las empresas desarrollan sus actividades.

1.2.5.3.1 Fase 1: Planificación

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, la primera fase de la auditoría es la planificación, la cual a su vez se divide en planificación preliminar y planificación específica.

Cuadro N° 1.1

FASES O ETAPAS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

| FASES | OBJETIVO | TIPO DE ARCHIVO |
|---------------------------------|---|---------------------------|
| PLANIFICACIÓN PRELIMINAR | Obtener un conocimiento general de la organización y de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta. | Permanente |
| PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA | Conocer los problemas concernientes a las obligaciones tributarias. | Planificación - Corriente |

Fuente: Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

1.2.5.3.2 Planificación Preliminar

Es la primera etapa del proceso de planificación, en la cual se identifica la información general de la empresa, como el giro del negocio, actividades del área tributaria o tratamiento que dan los empleados a los impuestos, en base a lo cual se definen las estrategias para ejecutar la auditoría tributaria y diseñar el enfoque del examen. En esta fase se mide el riesgo inherente, que es una percepción preliminar del riesgo, ya que existe la posibilidad de errores o irregularidades en el tratamiento tributario, sin considerar el Control Interno que tenga la empresa en esta área. La planificación preliminar engloba actividades como:

- ❖ Visita preliminar de arranque.
- ❖ Contacto inicial con los colaboradores de la empresa y área de tributación.
- ❖ Identificación preliminar del tratamiento que los empleados dan a los impuestos a los que se encuentra obligada la empresa.

1.2.5.3.1.2 Establecimiento de los Objetivos de la Auditoría Tributaria

Es necesario el establecimiento de los objetivos que tiene la realización de la Auditoría Tributaria, ya que ellos determinan que se busca con la ejecución de la misma y que resultados se espera obtener. Los objetivos deben establecerse de la forma más clara posible, sin perder la esencia, es decir sin olvidar que se trata de un

examen especial de revisión de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta la entidad, las cuentas contables relacionadas y de la aplicación de la normativa tributaria.

Se deben enunciar los objetivos generales y específicos, que deben ser cumplidos dentro del desarrollo del examen. Cada objetivo debe ser evaluado en el transcurso del trabajo, ya sea porque el mismo se desvía de la línea original de la auditoría tributaria o porque debe ser modificado o replanteado.

Cabe señalar que los objetivos deben ser adaptados al giro de negocio de cada empresa en especial, ya que estos pueden ser modificados por diversos factores y no necesariamente ser los indicados o correctos para cada caso. Además deben basarse en el propósito que tiene la entidad para llevar a cabo este tipo de auditorías, si lo tuviera y no constituyera una obligación.

1.2.5.3.1.3 Delimitación de la Auditoría

Para emitir un Informe de Auditoría Tributaria, se deben evaluar aspectos legales y administrativos, ya que estos delimitarán el trabajo de la auditoría a realizar, además que darán la pauta para establecer que se va a revisar y como se lo va a hacer. Se entiende que se revisará todo lo concerniente a materia tributaria y aspectos contables de registro, liquidación y pago de los impuestos que un ente se encuentra obligado. Tales puntos de revisión pueden ser los siguientes:

- ❖ Determinación de las obligaciones tributarias a las que se encuentra obligada la empresa
- ❖ Revisión de las declaraciones mensuales y anuales de impuestos, así como de la documentación física de soporte de las mismas.
- ❖ Revisión de las diferentes cuentas contables de impuestos y las que se relacionan como son ingresos, gastos, inventarios y propiedad planta y equipo.

- ❖ Análisis de conocimiento en materia tributaria por parte de los responsables encargados del manejo y control de los impuestos.
- ❖ Cálculos de las multas e intereses por mora en la declaración y pago de impuestos.
- ❖ Conciliaciones realizadas entre las declaraciones y mayores contables del ente.
- ❖ Cálculo de los diferentes rubros que intervienen en la determinación del impuesto a pagar o del crédito tributario generado.
- ❖ Procedimientos que se siguen para compras, ventas, registro de impuestos, retenciones, políticas tributarias internas., entre otros más.

Estos puntos nos darán una imagen de cómo es la situación de la empresa en relación a las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta y la administración y control que se tienen sobre los impuestos, para poder elaborar el correspondiente programa de auditoría tributaria, los procedimientos a aplicarse, papeles de trabajo que se deben elaborar y que se busca detectar con los mismos y preparar en sí un mejor memorándum de auditoría.

Determinación de Recursos y Conformación del Equipo de Auditoría Tributaria

En esta parte también se planificará dos cosas, el personal que realizará la auditoría tributaria y los recursos que se necesitarán para el desarrollo de dicho examen especial.

Equipos de Auditoría

Aquí como en todas las auditorías se debe conformar un equipo de auditoría para que realice el trabajo, se siguen los lineamientos generales de conformación de los equipos de trabajo como cualquier revisión, es decir de la siguiente manera en el caso de que la auditoría tributaria sea llevada a cabo por una firma independiente:

- ❖ El jefe del equipo de

- ❖ El supervisor
- ❖ Asistentes con o sin experiencia

Al tratarse de un examen especial, este tipo de auditoría puede ser ejecutado por una sola persona, que realice todo el trabajo de campo y el levantamiento de la información, así también puede requerirse de un experto en materia tributaria para que realice dicha revisión siguiendo los procedimientos de auditoría. Si hablamos de la elaboración del ICT, es posible que no se necesite de un experto en materia tributaria, pero si se busca profundizar sobre la misma puede llegar a la contratación de especialistas en este tipo de temas. Casi siempre son realizadas por el personal que tiene mayor experiencia en materia tributaria y se siguen los estándares de calidad en los trabajos de auditoría.

Recursos Materiales

Se deben establecer los recursos materiales que serán necesarios para la realización de la Auditoría Tributaria, a través del presupuesto donde se detallarán cada uno de los implementos a ser utilizados, así también los recursos financieros como son movilizaciones, equipos de cómputo, honorarios y adicionales. Este presupuesto debe ser lo más ajustado a la realidad del trabajo a realizar, así como el tiempo que tomará la realización de la auditoría tributaria.

1.2.5.3.2 Planificación Específica

La Planificación Específica comprende la segunda fase de la planificación, aquí se evalúa la estructura de control interno a examinar, en base a la información que se obtenga, se debe calificar el riesgo de control y se determinarán los procedimientos de auditoría que serán aplicados en la siguiente fase a cada una de las cuentas de impuestos y cuentas relacionadas.

El riesgo de control es la posibilidad de errores o irregularidades en el tratamiento tributario, a pesar de las normas y controles establecidos por la entidad y los

organismos de control. Para evaluar este riesgo se aplican pruebas de cumplimiento cuyo objetivo es obtener evidencia del cumplimiento de los procedimientos de control interno en los que el auditor confía, además estas pruebas evalúan las fortalezas y debilidades de las operaciones de control, estas normas normalmente implican:

- ❖ Pruebas que confirmen la aplicación correcta de los controles establecidos por la empresa, para lo cual se realiza una inspección de los registros contables, documentación fuente y de soporte, informes anteriores y demás documentación.
- ❖ Reingeniería a través de los procesos a través de la repetición de las actividades o procedimientos relacionados con los impuestos.

En esta fase se debe evaluar el sistema de control interno que la Compañía tiene sobre las obligaciones tributarias.

1.2.5.3.2 Memorándum de Planificación

El Memorándum de Planificación es el resultado de todo el trabajo de planificación anterior, donde se resumen los datos de la entidad, los riesgos evaluados, los objetivos de la realización de la auditoría tributaria, los intereses por parte de la entidad que busca con esta revisión y demás datos que son importantes y que serán archivados en el legajo de planificación.

1.2.5.4 Fase 2: Ejecución del trabajo

La Fase 2 del Proceso de la Auditoría Tributaria, es la Ejecución del Trabajo o el Trabajo de Campo que realiza el auditor. En esta etapa se ponen en práctica los procedimientos, pruebas, técnicas y programas que se establecieron en la planificación, además aquí el auditor va detectando las deficiencias o las irregularidades que arroja su trabajo, también sustenta sus papeles de trabajo de la forma más adecuada para poder emitir una opinión sobre las obligaciones tributarias que se encuentra examinando.

SOCIEDAD CIVIL

La Sociedad Civil es un contrato privado de colaboración entre dos o más personas que desean realizar conjuntamente una actividad con ánimo de lucro.

Estas personas podrán optar entre aportar trabajo, lo cual les convierte en “socios industriales”, y/o bienes o dinero, lo que les convierte en “socios capitalistas”.

A pesar de llamarse “sociedad”, una sociedad civil carece de personalidad jurídica propia y no se considera una sociedad mercantil, por lo que sus miembros deben tributar por el IRPF y no por el impuesto de sociedades. Sin embargo, la Sociedad Civil, aunque también tiene un patrimonio comunitario, se constituye "expresamente" para su intervención en el tráfico mercantil con el fin de obtener beneficios, aportando cada uno de los socios los bienes, dinero o trabajos necesarios.

Al igual que las Comunidades de Bienes, es una opción recomendable en pequeños negocios que no exijan apenas inversiones y en los que se prefiera optar por una gestión sencilla. No obstante, es una opción poco extendida.

Características de la Sociedad Civil

- ❖ Contrato privado de sociedad civil, en el que se detallan la actividad del negocio, las aportaciones de cada socio, que podrán ser en dinero o en especie, el porcentaje de participación que cada socio tiene en las pérdidas y ganancias, el sistema de administración y representación y las causas de liquidación y disolución.
- ❖ Se recomienda su constitución en escritura pública, necesaria cuando se aporten inmuebles o derechos reales.
- ❖ Mínimo de dos socios.
- ❖ La responsabilidad de los socios por deudas frente a terceros es personal e ilimitada, es decir, una vez liquidado el patrimonio de la sociedad, si no llega

para cubrir las deudas, responden con sus bienes presentes y futuros. Y lo hacen de forma mancomunada ante todos los deudores que pueda haber.

- ❖ Los socios tributan, por separado, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). La sociedad civil no tributa por el impuesto de sociedades.
- ❖ Régimen de la Seguridad Social: los socios deben darse de alta en autónomos, salvo en casos excepcionales.
- ❖ La Sociedad Civil carece de personalidad jurídica propia.
- ❖ Se rige por el Código de Comercio en materia mercantil y por el Código Civil en cuanto a derechos y obligaciones.
- ❖ Cada socio es deudor frente a la sociedad de la aportación recogida en contrato y de los intereses correspondientes en caso de demora. Además responden por los daños o perjuicios que pudieran causarle. Por contra, la sociedad civil responde frente a sus socios por las cantidades aportadas y las obligaciones que se hayan podido contraer.

IMPUESTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

Cuadro N° 1.2

PLAZOS DE DECLARACIÓN DEL IVA

| Noveno Dígito | Fecha máxima de declaración mensual |
|----------------------|--|
| 1 | 10 del mes siguiente |
| 2 | 12 del mes siguiente |
| 3 | 14 del mes siguiente |
| 4 | 16 del mes siguiente |
| 5 | 18 del mes siguiente |
| 6 | 20 del mes siguiente |
| 7 | 22 del mes siguiente |
| 8 | 24 del mes siguiente |
| 9 | 26 del mes siguiente |
| 0 | 28 del mes siguiente |

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/iva>

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

En el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Según el **art. 75.-** Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará de los bienes y servicios de procedencia nacional o importados.

Base imponible.- La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director General del Servicio de Rentas Internas.

A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-valorem que se establecen en esta Ley. Al 31 de diciembre de cada año o cada vez que se introduzca una modificación al precio, los fabricantes o importadores notificarán al Servicio de Rentas Internas la nueva base imponible y los precios de venta al público sugeridos para los productos elaborados o importados por ellos.

La base imponible obtenida mediante el cálculo del precio de venta al público sugerido por los fabricantes o importadores de los bienes gravados con ICE, no será inferior al resultado de incrementar al precio ex-fábrica o ex-aduana, según corresponda, un 25% de margen mínimo presuntivo de comercialización. Si se comercializan los productos con márgenes superiores al mínimo presuntivo antes señalado, se deberá aplicar el margen mayor para determinar la base imponible con el ICE. La liquidación y pago del ICE aplicando el margen mínimo presuntivo, cuando de hecho se comercialicen los respectivos productos con márgenes mayores, se considerará un acto de defraudación tributaria.

Se entenderá como precio ex-fábrica al aplicado por las empresas productoras de bienes gravados con ICE en la primera etapa de comercialización de los mismos. Este precio se verá reflejado en las facturas de venta de los productores y se entenderán incluidos todos los costos de producción, los gastos de venta, administrativos, financieros y cualquier otro costo o gasto no especificado que constituya parte de los costos y gastos totales, suma a la cual se deberá agregar la utilidad marginada de la empresa.

Cuando la estructura de negocio del sujeto pasivo incluya la fabricación, distribución y comercialización de bienes gravados con este impuesto, para el cálculo del precio ex fábrica, se excluirá la utilidad marginada de la empresa.

El precio ex aduana considerará el valor en aduana de los bienes, las tasas y fondos recaudados por la autoridad nacional de aduanas y los demás rubros que se incluyen en el precio ex fábrica.

El precio de venta al público es el que el consumidor final pague por la adquisición al de tal en el mercado, de cualquiera de los bienes gravados con este impuesto. Los precios de venta al público serán sugeridos por los fabricantes o importadores de los bienes gravados con el impuesto, y de manera obligatoria se deberá colocar en las etiquetas. En el caso de los productos que no posean etiquetas como vehículos, los

precios de venta al público sugeridos serán exhibidos en un lugar visible de los sitios de venta de dichos productos.

Crédito Tributario

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos, por tanto no causan intereses.

Al crédito tributario también tienen derecho los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno y a la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; ó a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa 0% de IVA a exportadores; ó a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;
- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%, tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
 1. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
 2. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
 3. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios

gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

- Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas 12% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 12% pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.
- No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. Referencia: Artículo 66-69, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Retención de Impuestos

Conceptos Básicos de la Retención de Impuestos

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de

impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepagado o anticipo de impuestos.

Impuestos deben ser retenidos

Deben retenerse en el porcentaje correspondiente, el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.

¿Quién debe retener impuestos?

El agente de retención, que como regla general, es quien compra bienes o servicios. Pueden ser personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas o sociedades dependiendo de las disposiciones de las normas vigentes para cada tipo de impuesto.

Cuadro N° 1.3

Porcentajes de Retención en la Fuente del IVA

| AGENTES DE RETENCIÓN | Contribuyentes Especiales Sector Publico | Sociedades y Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad | Contratos de Construcción (Aun si es contribuyente Especial) | Personas Naturales no obligadas a llevar Contabilidad | | |
|---|--|---|--|--|--|---------------|
| | | | | Con Factura o Nata de Venta | Con Liquidación de Compras y Servicio Honorarios Profesionales Arriendos Inmuebles | Comisionistas |
| Contribuyentes Especiales Sector Publico | NO RETIENE | 30 % Bienes 70 % Servicios | 30 % del IVA | 30 % Bienes 70 % Servicios | 100 % del IVA | 70 % del IVA |
| Sociedades y Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad | | NO RETIENE | | | | |
| Exportaciones | | | | 100 % del IVA (En las compras de bienes o servicios para la fabricación y comercialización exportado) | | |

Fuente: Boletín El Contador

¿Existe alguna autorización especial para retener impuestos?

No, ésta obligación nace directamente de la Ley o del Reglamento. Sin embargo, la Administración Tributaria puede disponer que una persona se constituya en agente de retención mediante una autorización o disposición especial.

¿Existe algún régimen especial para espectáculos públicos?

Si, existe un régimen especial que se aplica cuando en el espectáculo público interviene un artista extranjero. Para ver el detalle de este régimen, por favor haga clic en el siguiente documento

Comprobantes de Venta

Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos, a excepción de los documentos emitidos por las instituciones del Estado que prestan servicios administrativos y en los casos de los trabajadores en relación de dependencia.

Los comprobantes de venta podrán ser llenados en forma manual, mecánica o a través de sistemas computarizados. Las facturas en original y copia deben ser llenadas en forma simultánea mediante el uso de papel carbón, carbonado o autocopiativo químico; en cualquier caso las copias deberán ser idénticas al original, caso contrario no serán válidas.

La falta de emisión o entrega de documentos autorizados, la emisión incompleta o falsa de éstos, constituyen casos de defraudación que serán sancionados de conformidad con el Código Tributario.

La emisión de comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios se encuentra condicionada a un tiempo de vigencia dependiendo del comportamiento tributario del contribuyente. Recuerde que usted debe mantener en archivo los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios durante 7 años.

CAPÍTULO II

2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El origen de la empresa Sociedad Civil M&S se remota en el año 2001 cuando en la ciudad de Quito, un grupo de emprendedores iniciaron de manera modesta las operaciones de la empresa, prestación de servicios de TV por cable. Durante la década de los 80 consiguió posesionarse y penetrarse de manera importante en el mercado logrando obtener una gran acogida, y con la oportunidad obtenida se abre la primera sucursal.

En el año 2011 con sus propios derechos libres y voluntarios seden las participaciones y demás derechos a Vicente Sánchez Haro, Sergio Sánchez Tayo y Gloria Haro Pérez siendo los nuevos y futuros dueños de la empresa. Para el desarrollo de su actividad, la entidad Al 31 de Diciembre del 2012 cuenta con un total de trabajadores entre el área Administrativa – Contable vienen a ser 4 trabajadores.

La empresa cuenta con dos plazas en distintos lugares en las que realiza sus ventas, donde ofrece 96 canales con programas exclusivos para todas las edades con la mejor claridad y a precios accesibles para complacer la variedad del mercado y gustos televisivos. Sociedad Civil M&S Televisión ha invertido se podría decir fuertemente en canales de televisión actualizados y con un sin número de programas en las que abarque segmentos que sean alto nivel y satisfagan el gusto de cada uno de los televidentes.

Objetivo.- Brindar un servicio de calidad tanto en señal y variedad de programas, las mismas que superen las necesidades y expectativas de los clientes tanto que en un futuro acojan un servicio adicional que la misma empresa puede brindarle como es el Internet.

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Cuadro N° 2.1

2.1.2 Matriz de Operacionalización de las Variables

| Preguntas Directrices | Variables | Dimensiones | Indicadores | Instrumentos |
|--|--|--------------------------------------|---|---|
| ¿Qué instrumento de investigación sería necesario, para obtener una clara perspectiva sobre la situación de la empresa? | Fortalezas Debilidades Oportunidades Amenazas | Factor Interno Factor Externo | Innovación Rentabilidad Inversión Político Legal Tecnológico Competencia | Encuestas Entrevistas |
| ¿Qué análisis sería correcto aplicar para conocer la situación real y el cumplimiento tributario de la empresa Sociedad Civil M&S Television año 2012? | Análisis de Obligaciones Tributarias | Cumplimiento Tributario | IVA ICE Retenciones Impuesto a Renta | Observación Encuestas Entrevistas |

Fuente: Proyecto de Tesis

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

2.2 Población

Para la realización de la investigación se considero a los trabajadores de la empresa “Sociedad Civil M&S” del Cantón Quito, Provincia Pichincha como: personal Administrativo – Contable.

Cuadro N° 2.2

| Personal | Cargo | # de miembros | Instrumento |
|----------------------------|-------------------|---------------|-------------|
| Administración | Gerente | 1 | Entrevista |
| Total Entrevistados | | 1 | |
| Contable | Contador | 1 | Encuestas |
| | Auxiliar Contable | 1 | |
| | Secretarias | 2 | |
| Total Encuestados | | 4 | |

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

2.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

2.3.1 Método Teórico

En la presente investigación se empleo el método descriptivo lo que permitió conocer el principal problema que atraviesa la empresa seguido de procedimientos como: deductivo – inductivo, ya que permitió ir de lo general a lo particular y de lo particular o lo general obteniendo de esta manera un conocimiento global del procedimiento tributario de la empresa Sociedad Civil M&S Televisión.

2.3.2 Técnicas de investigación

Encuesta.- La encuesta nos que permitió obtener amplia información de fuentes primarias. Por ello, nos permite reunir datos reales de los encuestados la misma que fue aplicada al; Contador, Auxiliar Contables y dos Secretarias.

El formato de la entrevista empleada para el desarrollo de esta investigación se presenta en el (ANEXO 1).

Tomando en cuenta el estado de conocimiento actual del tema de investigación y el análisis que se aspira ejecutar en el estudio, la población se estratificó, con la finalidad de aplicar el instrumento de investigación a personas que están formando parte de la empresa.

Se realizó la encuesta tomando en consideración que es uno de los métodos más utilizado mediante la aplicación de la herramienta fundamental que es el cuestionario debido a la flexibilidad que presenta y la rapidez para obtener información. Dichos cuestionarios contienen preguntas cerradas que incluyen todas las respuestas posibles.

Entrevista.- Se realizó la entrevista al Gerente General de la empresa Sociedad Civil M&S Televisión, considerando que es una personas que está relacionada con la materia de investigación, permitiendo obtener información de primera mano, que favorece el conocimiento del contexto necesario para procesar mejor la información.

El formato de la encuesta aplicada para el desarrollo de esta investigación se presenta en el (ANEXO 2).

2.4 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez elaborados los instrumentos de investigación, la encuesta se aplicó de forma directa al Contador, Auxiliar Contable y Secretarias de la empresa Sociedad Civil M&S Televisión, mientras que la entrevista se realizó al Gerente General de la misma institución, esto se realizó con la finalidad de recopilar información necesario para el análisis de la investigación, de tal manera que los resultados sean confiable en alto grado.

2.5 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La metodología para la presentación de los resultados de la encuesta será detallada a continuación:

- ✦ **Preguntas y Respuestas.** Con sus correspondientes frecuencias, la simbología de las frecuencias son las siguientes: f = frecuencia de la opción y % = porcentaje.
- ✦ **Análisis.** Consistirá en traducir el lenguaje estadístico en lengua común, y realizar un estudio comparativo entre ítems o elementos de las preguntas como también entre variables lineales de mayor importancia.

En el caso de la entrevista la presentación será diferente, los resultados obtenidos serán presentados de la siguiente manera:

- ✦ **Preguntas.** Formuladas por el entrevistador y descritas en la guía de entrevista.
- ✦ **Síntesis.** Realiza un resumen de las respuestas obtenidas por el entrevistado.

2.6 APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA

2.6.1 Entrevista dirigida al Gerente General de la empresa sociedad civil M&S Television.

1. ¿Existen políticas, normas dentro de la empresa?

La empresa no posee normas ni políticas ya que es una empresa familiar y el como Gerente General las actividades que la realizan las supervisa a diario y considera no necesarias.

2. ¿Tiene usted conocimiento sobre las leyes tributarias?

Se puede decir que conoce sobre leyes tributarias un nivel medio por dos cuestiones su profesión es Ing. en Sistemas y la segunda que se convierte en un trabajador más y controla la parte de los cobros, la obtener de nuevos clientes y en su satisfacción.

3. ¿Su empresa es agente de retención?

Si, la empresa es objeto de retención y está obligada a llevar contabilidad ya que sobrepasa el monto de los ingresos, se puede decir que es agente de retención por el servicio que presta de TV cable es un servicio que genera impuestos como el IVA e ICE los cuales deben ser declarados mensualmente.

4. ¿Las facturas emitidas están autorizadas por el SRI?

La empresa cuenta con todos los papeles en regla y sus respectivos permisos por ende las facturas que son lo primordial están autorizadas por el SRI.

5. ¿Cómo realiza las respectivas declaraciones?

Por los impuestos que genera el servicio que la empresa brinda. Se debe realizar las declaraciones mensuales como es del IVA y del ICE y la declaración anual que son de los ingresos y egresos Impuesto a la Renta.

6. ¿Existen capacitaciones constantes de acuerdo la reforma tributaria?

Se puede decir que existen capacitaciones de acuerdo a la actividad que realiza el personal, a más de ello se les capacita con mayor frecuencia al personal de la Administración por las constantes reformas.

7. ¿Quién realiza las correspondientes declaraciones?

Las declaraciones son realizadas por terceras personas, ya que nuestros empleados se capacitan de acuerdo a las reformas y a la actividad que realizan.

8. ¿Controla o verifica cuál es su estado de cumplimiento SRI?

Controlar en su totalidad no pero siempre estoy pendiente que se haya realizado las respectivas declaraciones a la fecha, y debes en cuando me presento al SRI que nos ayuden verificando tal vez algún error.

9. ¿Le gustaría que en la empresa se aplique una Auditoría Tributaria?

Tomando en cuenta que muchas veces la información puede ser mal utilizada, no está de acuerdo en su totalidad pero por la seriedad de la Universidad y apoyando al estudiante está presto a colaborar con la información para que se realice la Auditoría tributaria. A más de ello le gustaría saber cómo marcha su empresa en el ámbito legal tributario.

Análisis:

De acuerdo a la entrevista realizada al Gerente General "Ing. Vicente Sánchez" la empresa no posee normas ni política ya que considera que no es necesario. Se consideran agentes de retención por el servicio que brinda por el cual entrega facturas autorizadas por el SRI, por ende genera impuestos que deben ser declarados mensualmente y anualmente, las mismas declaraciones que son presentadas por terceras personas ya que su personal no se encuentra y considera apropiado que se realice la Auditoría Tributaria.

2.7 Encuesta aplicada a los empleados de la empresa Sociedad Civil M&S Television.

1. ¿Conoce las normas, políticas de la empresa?

Tabla N° 2.1

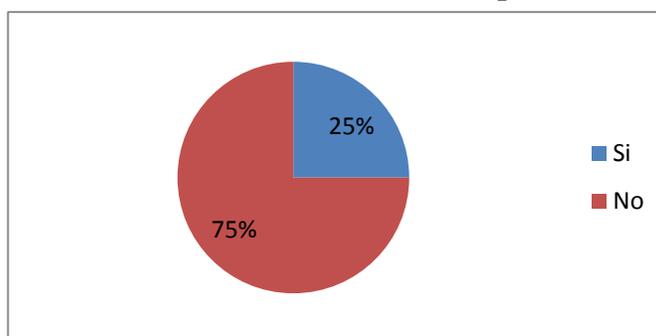
Normas, Políticas de la Empresa

| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 1 | 25% |
| No | 3 | 75% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.1

Normas, Políticas de la Empresa



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Al concluir la encuesta realizada a 4 empleados, uno de los trabajadores manifiesta conocer las Normas y Políticas, mientras que 3 empleados manifiestan que la empresa no tiene estructurado sus respectivas políticas y Normas.

Entonces concluimos que del 100% de empleados encuestados, el 25% exponen que conocen las normas y políticas de la misma, mientras que 75% afirman que en la Institución no cuenta con Normas y Políticas

2. Conoce Ud. Si la empresa está obligada a llevar contabilidad

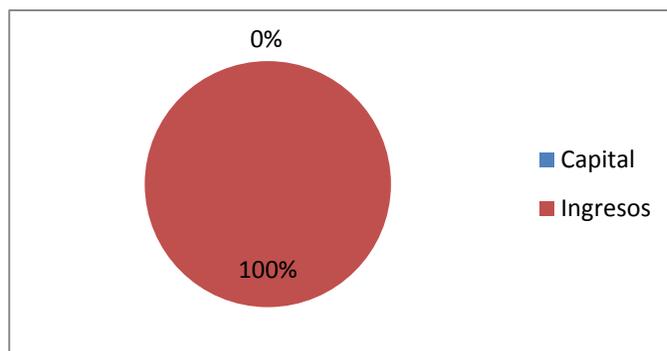
Tabla N° 2.2
**ESTÁ OBLIGADA A LLEVAR
CONTABILIDAD**

| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 0 | 0% |
| No | 4 | 100% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.2
**ESTÁ OBLIGADA A LLEVAR
CONTABILIDAD**



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Al finalizar las encuestas realizadas a un total de 4 miembros de la empresa, en su totalidad contestaron que la entidad está obligada a llevar contabilidad.

Por ende el 100% de los trabajadores encuestados consideran que la empresa está obligada a llevar contabilidad.

3. Conoce Ud. Porque operación la empresa está obligados a llevar contabilidad

Tabla N° 2.3

Operación Considerada para llevar Contabilidad

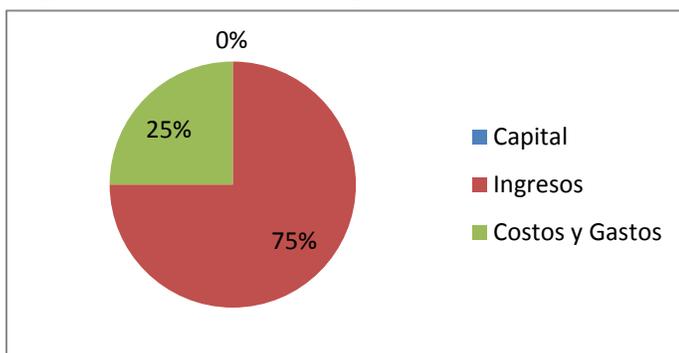
| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------|------------|-------------|
| Capital | 0 | 0% |
| Ingresos | 3 | 75% |
| Costos y Gastos | 1 | 25% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.3

Operación Considerada para llevar Contabilidad



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Mediante las encuestas realizadas a un total de 4 trabajadores, 3 de ellas consideraron que es por su Ingreso, mientras que la restantes manifestó por sus costos y gastos.

Del 100% de encuestados, el 25% dijo por sus Costos y Gastos, mientras que el 75% consideró que están obligados a llevar Contabilidad por sus Ingresos.

4. ¿Conoce Ud. Si la empresa es agente de retención?

Tabla N° 2.4

La empresa es Agente de Retención

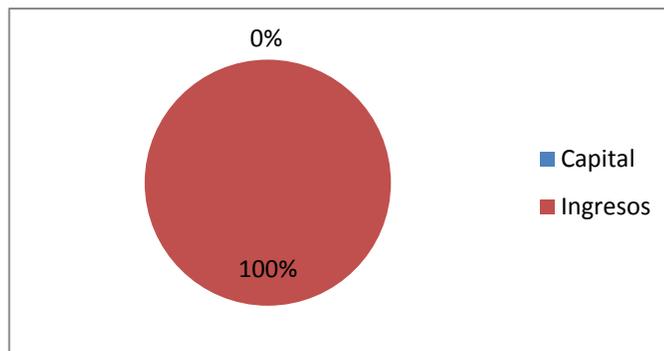
| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 0 | 0% |
| No | 4 | 100% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.4

La empresa Agente de Retención



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de 4 empleados encuestados de la empresa Sociedad Civil M&S afirman que la entidad es agente de retención.

Por lo tanto el 100% de empleados encuestados, consideran que la empresa es agente de retención.

5. ¿Conoce Ud. La empresa entrega su respectiva factura por el servicio prestado.

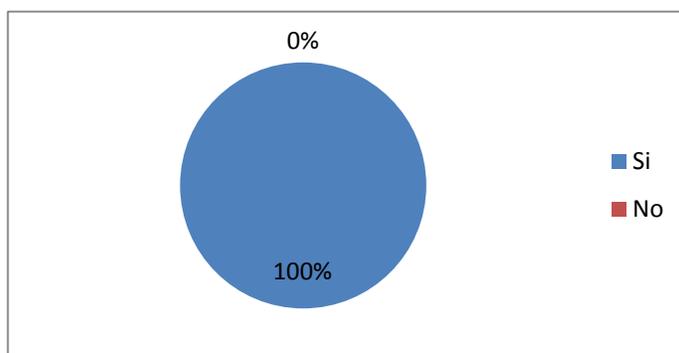
Tabla N° 2.5
Entrega su respectiva factura por el servicio prestado

| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 4 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.5
Entrega su respectiva factura por el servicio prestado



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de 4 encuestados afirmaron que la empresa Sociedad Civil M&S Television entrega su respectiva factura.

Siendo el 100% de trabajadores que consideran que la empresa siempre entrega su respectiva factura por el servicio prestado.

6. ¿Conoce Ud. Los requisitos de llenado para facturas?

Tabla N° 2.6

Requisitos de llenado para facturas

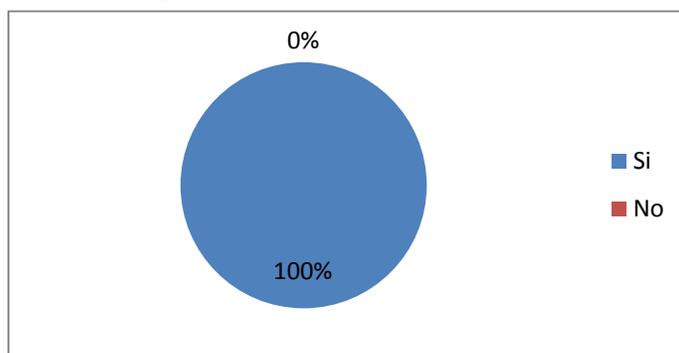
| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 4 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.6

Requisitos de llenado para facturas



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de 4 encuestados afirmaron que la empresa Sociedad Civil M&S Television conoce los requisitos de llenado para facturas.

El 100% de trabajadores encuestados afirman conocer los requisitos de llenado para facturas.

7. La factura es entregada desde cualquier valor?

Tabla N° 2.7

Entrega la factura desde cualquier valor

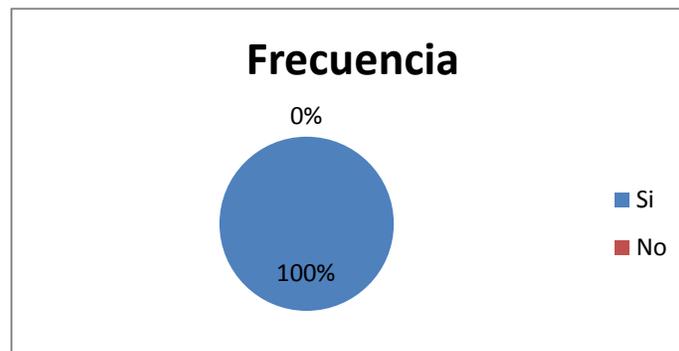
| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 4 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.7

Entrega la factura desde cualquier valor



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La encuesta realizada a 4 empleados de la empresa Sociedad Civil M&S afirman que las facturas son entregadas desde cualquier valor.

Entonces el 100% de empleados encuestados manifiestan que empresa entrega la factura desde cualquier valor.

8. ¿A Ud. Le capacitan de acuerdo a la Reforma Tributaria Vigente?

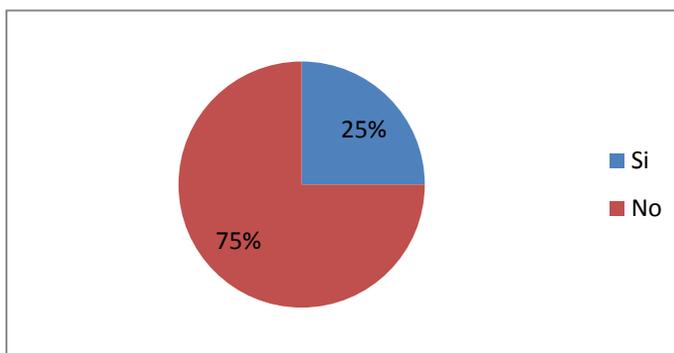
Tabla N° 2.8
Le capacitan de acuerdo a la reforma tributaria
Vigente

| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 1 | 25% |
| No | 3 | 75% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.8
Le capacitan de acuerdo a la reforma tributaria
vigente



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Al concluir la encuesta realizada a 4 empleados de la empresa Sociedad Civil M&S, un empleado afirma ser capacitado de acuerdo a la Reforma Tributaria Vigente, mientras que 3 trabajadores exponen que no son capacitados.

Del 100% de empleados encuestados, el 25% manifiestan ser capacitado de acuerdo a la reforma tributaria vigente, mientras que el 75% dicen que no les han capacitado.

9. ¿Conoce Ud. Quién realiza las correspondientes declaraciones?

Tabla N° 2.9

Quien realiza las respectivas declaraciones

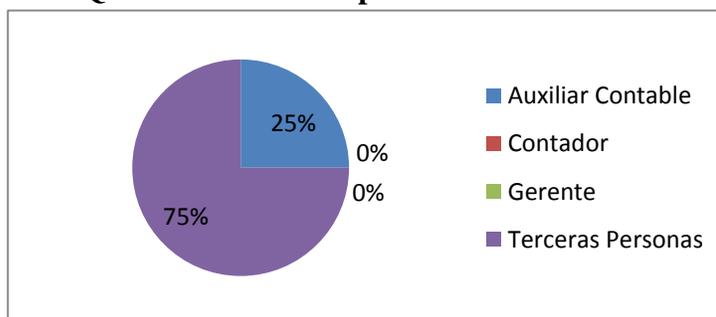
| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------|------------|-------------|
| Auxiliar Contable | 1 | 47% |
| Contador | 0 | 13% |
| Gerente | 0 | 20% |
| Terceras Personas | 3 | 20% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Luje Diana Carolina

Gráfico N° 2.9

Quien realiza las respectivas declaraciones



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Luje Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La encuesta realizada a un total de 4 empleados de la empresa, un trabajador manifiesta que está a cargo de la Auxiliar Contable, mientras que 3 empleados afirman que las declaraciones son realizadas por terceras personas.

Del 100% de empleados encuestados, el 25% manifiestan que las declaraciones son realizadas por la Auxiliar Contable, y el 75% afirman que son realizadas por terceras personas.

10. ¿Le gustaría que en la empresa se aplique una Auditoría Tributaria?

Tabla N° 2.10

Le gustaría que se aplique una auditoria tributaria

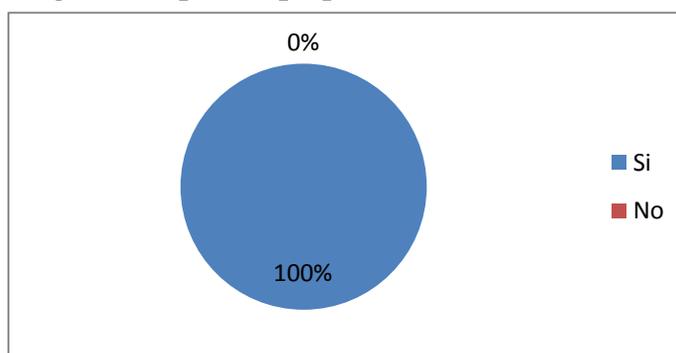
| Pregunta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 4 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Total | 4 | 100% |

Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Gráfico N° 2.10

Le gustaría que se aplique una auditoria tributaria



Fuente: Empresa Sociedad Civil M&S Televisión

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La encuesta realizada a 4 empleados de la empresa afirman que si les gustaría que se realice una auditoría a la empresa Sociedad Civil M&S Television.

Entonces concluimos el 100% de empleados encuestados están de acuerdo que se aplique una auditoria Tributaria.

CONCLUSIONES

Después de realizar la encuesta a los Administrativos de la Empresa Sociedad Civil M&S Television se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- ❖ Sociedad Civil M&S no cuenta con sus respectivas Normas, Políticas en donde especifique las obligaciones y deberes que los empleados, la empresa está Obligada a llevar Contabilidad de acuerdo en la Ley del Régimen tributario Interno ya que sus ingresos anuales son superiores a USD 60.000.00 al igual que sus costos y gastos anuales superan a USD 80.000.00

- ❖ La empresa es Agente de retención por ende debe entregar las respectivas facturas por cada cobro del servicio de TV por cable con su correcto llenado y sin excepción del precio, por los constantes cambios que han dado en la materia tributaria la capacitación es un punto muy relevante para prevenir posibles errores.

- ❖ Se pudo apreciar que la empresa Sociedad Civil M&S Televisión por falta de personal capacitado para el área Administrativa - Contable se ve obligado a contratar a terceras personas para que realicen sus respectivas declaraciones y de esa manera cumplir con las obligaciones tributarias.

- ❖ Se pudo constatar el interés por parte del Gerente y el departamento Administrativo – Contable, por la aplicación de la Auditoría Tributaria en la empresa Sociedad Civil M&S, determinar si los controles que se les da a los impuestos son adecuados y correctos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

Con el fin de que la administración de la empresa Sociedad Civil M&S Television, conozca cual es el estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejore los procesos para evitar posibles errores se recomienda:

- ❖ Las autoridades deben conocer la normativa vigente tributaria y entre otras leyes relacionadas y contar con personas especializadas y capacitadas que puedan llevar de manera adecuada cada una de sus respectivas obligaciones de acuerdo a los cambios que se van dando en la materia tributaria .
- ❖ Los encargados deben tomar en cuenta que el desconocimiento no exime de responsabilidades por ello se recomienda que las facturas emitidas estén de acuerdo a la ley de comprobantes de venta, retenciones y complementarios, considerando que las facturas se emite desde cualquier valor y sirven de sustento para realizar los registro de ingresos siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley.
- ❖ Las obligaciones tributarias que posee la empresa con el SRI, son procedimientos relevantes que el personal encargado debe cumplir a cabalidad y para ellos es indispensable que exista capacitaciones o contraten personal capacitado para evitar relacionar a terceras personas.
- ❖ La aplicación de una Auditoría Tributaria ayuda a visualizar los posibles errores existentes, y por ende que los procesos sean los adecuados y correctos en el cumplimiento de las obligaciones impositivas fiscales.

CAPITULO III

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISION DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PARROQUIA VILLAFLORA, DIRECCIÓN MIGUEL VALVERDE 212 Y ROBINSÓN. PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2012”

3.1 INTRODUCCIÓN

La propuesta tiene como finalidad realizar un examen a los impuestos como IVA, ICE, Retención en la Fuente, con el objeto de interpretar y verificar la aplicación de acuerdo a la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno acorde a las actividades propias de la empresa durante el período estimado

La empresa Sociedad Civil M&S Television, fue creada con el fin de prestar servicios de Televisión por Cable, con mejor calidad y menor costo con el fin de satisfacer los gustos de su clientelas y en un futuro tiene planeado incrementar el servicio de internet.

La empresa no se encuentra obligada a la contratación de Auditoría Externa y por lo mismo no debe presentar el informe a Terceros, tampoco el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) al Servicio de Rentas Internas, así como sus balances no han sido revisados por personal independiente a la Entidad, por lo que no se tiene certeza razonable de que dicha información.

Bajo estos parámetros ha surgido la necesidad de aplicar un auditoría tributaria a la empresa Sociedad Civil M&S, con el objetivo de determinar el cumplimiento tributario y verificar la aplicación de acuerdo la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno adecuado y acorde a las actividades propias de la empresa, todo este proceso permitirá conocer el proceso de las declaraciones tanto del IVA, ICE, Impuesto a la Renta, obtener información clara y precisa de sus obligaciones tributarias correspondientes.

Además la aplicación de esta auditoría permitirá al Gerente General de la empresa Sociedad Civil M&S Televisión, conocer el nivel de cumplimiento tributario, a mas de ello permitirá saber si la empresa no tiene algún problema con la administración tributaria, lo cual contribuirá positivamente para la imagen y evitara pérdidas económicas de la empresa.

3.2 DATOS INFORMATIVOS

Institución: Sociedad Civil M&S Television.

Dirección: Miguel Valverde 212 y Robinsón

Representante: Ing. Vicente Bolívar Sánchez Haro

Período: Del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2012

Teléfono: 02 – 663 – 779 **Celular:** 099660616

Investigadora: Carolina Mogollón

3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En la actualidad las leyes son rígidas y estrictas y el desconocimiento no le exime la responsabilidad, obligación que tiene con el Estado.

Es por ello que es indispensable realizar una auditoría tributaria la cual permite revisar y analizar las declaraciones individuales del IVA, ICE, Impuesto a la Renta, y determinar si se encuentra al día con la Administración Tributaria para evitar pérdidas económicas por multas e interés, y realizar correctamente sus respectivas declaraciones rigiéndose a la ley, principios y normas Tributarias vigentes.

La Ley de Régimen Tributario Interno, son los principios fundamentales a los que deben enmarcarse el desempeño de los auditores durante el proceso de la auditoría tributaria, el cumplimiento de estas leyes garantizara la correcta declaración que ha realizado la empresa y a la vez la calidad del trabajo profesional del auditor.

Mediante las normas que regulan el proceso y elaboración del informe de auditoría, para lo cual, el auditor habrá acumulado en grado suficiente las evidencias, debidamente respaldadas en sus papeles de trabajo, básicamente se relacionan con la conducta del auditor.

La investigación realizada para la elaboración del segundo capítulo permitió recoger información tributaria, general y específica de la empresa sustentado en las declaraciones y informes mensuales existentes, los criterios emitidos están de acuerdo que se realice una Auditoría Tributaria. Mediante la revisión del informe de auditoría podrá corregir los desfases encontrados además de verificar las declaraciones, elaborar papeles de trabajo obteniendo evidencias que permitan presentar una información confiable a los resultados obtenidos luego de realizar el informe final.

3.4 OBJETIVOS

3.4.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Conocer el grado de cumplimiento tributario de la empresa Sociedad Civil M&S Televisión de la provincia de Pichincha, Cantón Quito, Sector Ferroviaria Baja, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, para emitir el informe final con las respectivas conclusiones y

recomendaciones, que servirán de apoyo en la toma de decisiones de la empresa.

3.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Realizar un diagnóstico preliminar de la empresa, que permitirá determinar la viabilidad para la aplicación del proyecto de investigación.
- ❖ Analizar y verificar el proceso tributario aplicando a cada una de los formularios 104, 105 y 103 presentados mensualmente, con el propósito de determinar si están realizados de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- ❖ Obtener los suficientes elementos de juicio válido, tanto en calidad que permitan obtener una opinión objetiva sobre las obligaciones tributarias.
- ❖ Formular conclusiones y recomendaciones a través de medidas que permitan cumplir a cabalidad con sus respectivas obligaciones tributarias.

3.5 DISEÑO DE LA PROPUESTA

La presente investigación contará con información real y objetiva, ya que, mediante la aplicación de la Auditoría Tributaria se podrá conocer de manera directa cual es el nivel de cumplimiento Tributario que ha venido realizando la empresa, en base a los resultados obtenidos de la aplicación de dicha Auditoría, a fin de emitir las debidas conclusiones y recomendaciones que le servirán a los altos directivos mejorar su administración y al cumplimiento de los objetivos.

3.6 AMPLIACIÓN DE LA PROPUESTA

Seguidamente se presentara la aplicación de la Auditoría Tributaria a la Empresa Sociedad Civil M&S Televisión, Quito-Villaflora, del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2012



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo de Planificación
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN



ÍNDICE DEL ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN

Propuesta de Servicios

- CP** Carta de Presentación
- PS** Propuesta de Servicios
- CC** Carta de Compromiso

Presentación de Servicios Profesionales

- CA** Contrato de Servicios de Auditoría Tributaria

Planificación de la Auditoría

- OT** Orden Trabajo
- CIE** Comunicación de Inicio de Examen
- PCT** Personal con quien vamos a Coordinar el Trabajo.
- CT** Cronograma de Trabajo
- MP** Memorándum de Planificación



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo de Planificación
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

CP 1/1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Quito, 5 de Junio del 2014

Sr.

Ing. Vicente Sánchez

GERENTE GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN

Presente:

Estimado Señor:

Mediante la presente le extendemos un atento y cordial saludo motivo de esta carta es para presentarme, en atención de mi petición para la realización de una Auditoría Tributaria para evaluar el nivel de cumplimiento de la metas, planes, objetivo, declaraciones, es importante que usted como persona interesada de nuestros servicios, tenga una idea clara de lo que como futura profesional hemos venido haciendo y planea llevar a cabo en un futuro próximo, brindando confiabilidad en nuestro trabajo, con un estricto código de conducta, ética profesional prestar un servicio integral y personalizado a los clientes, por tal motivo el este tipo de Auditoria no incurre ningún costo ya que se desarrollara como un tema de investigación, que es un requisito básico para obtener el título profesional.

Carolina Mogollón, egresada de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi quien realizara la Auditoría Tributaria a su prestigiosa y con gran trayectoria su entidad.

Atentamente,

.....
Carolina Mogollón
LA AUDITOR



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo de Planificación
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PS 1/2

PROPUESTA DE SERVICIOS

Quito, 5 de Junio del 2014

Sr.

Ing. Vicente Sánchez

GERENTE GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN

Presente:

Estimado Señor:

Para la AUDITORA, es importante que usted como persona interesada de nuestros servicios, conozca cual es el desempeño durante el proceso de la auditoria con el fin de garantizar la calidad del trabajo.

- 1. Naturaleza del examen:** Auditoría Tributaria
- 2. Alcance:** Auditoria aplicada a la empresa Sociedad Civil M&S Televisión, Cantón Quito, Parroquia Villaflores, comprendido en el período desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.
- 3. Objetivos:**
 - ❖ Evaluar el cumplimiento de las políticas del Control Interno Tributario
 - ❖ Medir el nivel de cumplimiento con el SRI
 - ❖ Detectar falencias en las declaraciones mensuales y anuales
- 4. Estrategias:**
 - ❖ Conocimiento preliminar de la empresa.
 - ❖ Elaboración de papeles de trabajo que direccionen las declaraciones presentadas.
 - ❖ Diseñar hojas de trabajo que sustenten los hallazgos encontrados.
 - ❖ Elaborar el informe y emitir conclusiones y recomendaciones.



5. Justificación: La realización de la Auditoria Tributaria de su empresa le permitirá disponer de información transparente y fiable, fundamental para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias, transmitiéndole mayor seguridad y confianza al momento de realizar las declaraciones.

6. Recursos a ser utilizados

- ❖ Humano
- ❖ Material
- ❖ Tecnológico
- ❖ Recuso Humano;
 - La Autora
- ❖ Recurso Material;
 - Hojas de papel bon
 - Lápices
 - Copias
 - Perfiles
 - Anillados
- ❖ Recursos Tecnológicos;
 - Flash Memory
 - Calculadora
 - Impresora
 - Computadora
 - Cds

Atentamente,

.....
Carolina Mogollón
LA AUDITORA



CARTA DE COMPROMISO

Quito, 5 de Junio del 2014

Sr.
Ing. Vicente Sánchez
GERENTE GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN
Presente:

Estimado Señor:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de confirmar la aceptación y nuestro entendimiento de este compromiso. Esta auditoria será realizada con el objetivo de expresar nuestra opinión sobre las Obligaciones tributarias, Efectuaremos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y de acuerdo con la Norma de Auditoria de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. Dichas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoria para obtener una seguridad razonable de que *la AUDITORA.*, ha cumplido en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias.

Esperamos la total cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información que se les solicite en conexión con nuestra auditoria.

Atentamente,

.....
Carolina Mogollón
LA AUDITORA



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo de Planificación
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

CA 1/2

CONTRATO DE AUDITORÍA

Quito, 5 de Junio del 2014

En la ciudad de Quito Provincia de Pichincha se celebra el contrato de Auditoria entre el Ing. Vicente Sánchez General de la Empresa Sociedad Civil M&S Televisión y el Representante Legal Egresada Srta. Mogollón Carolina AUDITORA; en cuyo contrato se especifican los derechos y obligaciones de las partes.

CLAUSULAS:

Primera: Objeto del contrato

El "**CLIENTE**" acepta proporcionar toda la información requerida por la "**AUDITORA**" quien realizara de manera personal las actividades concernientes en la aplicación de una Auditoría Tributaria y se comprometen aplicar, sus conocimientos, experiencias y capacidad técnica.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES CONTRATANTES

El "**CLIENTE**" se compromete a facilitar la información que la "**AUDITORA**" determine, la misma que será utilizada para realizar la Auditoría Tributaria aplicando al máximo su capacidad y conocimiento que se ha obtenido durante toda la carrera universitaria para lograr obtener un buen resultado e informar a la Gerencia de la empresa, así también como guardar una conducta durante la vigencia del contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El "**CLIENTE**" se compromete a facilitar información a la "**AUDITORA**" a cargo de la Auditoría Tributaria, los términos de este contrato, es solamente información, la misma que no tiene ningún costo, ya que, es un requisito para obtener el Título Profesional.



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo de Planificación
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

CA 2/2

CUARTA: OBLIGACIONES

La “AUDITORA” se compromete a llevar a cabo las actividades especificadas en este contrato, las cuales realizarán con esmero y eficacia, así mismo se obliga a no divulgar, por ningún motivo, cualquier información sobre el asunto o asuntos que se le confíen.

QUINTA: VIGENCIA

La “AUDITORA” se obliga a iniciar sus actividades del 01 de abril hasta el 30 de julio del año 2014.

SEXTA: TERMINACIÓN

Las partes convienen en que se puede dar por terminado el contrato en cualquier momento de su vigencia. El “CLIENTE” tendrá la facultad de dar por terminado mutua del presente contrato en cualquier momento, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito a la “AUDITORA” con 8 días de anticipación.

Leído por ambas partes, y enterados del alcance y contenido de sus cláusulas, lo firman de conformidad, en la ciudad de Quito, el día 28 de Marzo del 2014.

Atentamente,

Atentamente,

.....
CLIENTE
Gerente Vicente Sánchez

.....
AUDITORA
Carolina Mogollón



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo de Planificación
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

OT 1/1

ORDEN DE TRABAJO

Quito, 03 de Junio del 2014

SRTA
Mogollón Lujé Diana Carolina
AUDITORA
Presente.

Yo, Vicente Bolívar Sánchez Haro, en mi calidad de Gerente General de la empresa Sociedad Civil M&S Televisión., autorizo a Carolina Mogollón AUDITORA a realizar la Auditoria Tributaria por el periodo 2012, además se garantiza la entrega oportuna de la información requerida por parte de nuestro personal hacia el equipo de auditoría.

Siendo lo que se me ofrecía comunicar, AUTORIZO para que se inicien con el desarrollo de la Auditoria Tributaria.

Atentamente,

.....
Ing. Vicente Sánchez
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo de Planificación
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

CIE 1/1

COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL EXAMEN

OFICIO N°. CM-SCM&S-0035

PARA: Gerencia General Sociedad Civil M&S Televisión

DE: Carolina Mogollón AUDITORA

ASUNTO: Comunicación de inicio del examen

FECHA: 4 de Junio del 2015

Quien suscribe Carolina Mogollón, en su calidad de AUDITORA, dio inicio a la Auditoría Tributaria a la empresa SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN, en el mes de Abril del 2014, por el período comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del 2012.

Con esta oportunidad agradeceré, remitir cualquier documentación que tenga relación con el examen mencionado y facilitar toda la colaboración necesaria a fin que los resultados logrados sean de beneficio para la empresa.

Atentamente;

.....
Carolina Mogollón
AUDITORA



PERSONAL CON QUIENES VAMOS A COORDINAR EL TRABAJO

- ♣ Ing. Vicente Sánchez Gerente General
- ♣ Sr. Irene Tayo Contadora
- ♣ CPA Srta. Angélica Solis Auxiliar Contable

Cuadro N° 3.1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

| N° | ACTIVIDADES | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | | Enero | | | | Febrero | | | |
|----|-----------------------------------|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|-------|---|---|---|---------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Visita preliminar a la empresa | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Obtención de Información | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Planificación | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| 4 | Preparación de Papeles de Trabajo | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | |
| 5 | Puntos de Control Interno | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | |
| 6 | Elaboración de Informes | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | |
| 7 | Comunicación de Resultados | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | |
| 8 | Borrador del Informe Final | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | |
| 9 | Informe Final | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | |
| 10 | Presentación del Informe | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | |

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina



MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

Entidad: Sociedad Civil M&S Televisión

Auditoria Tributaria al Departamento de: Contabilidad.

Período: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

Dirigido al Sr.: Ing. Vicente Sánchez

Preparado por: Srta. Diana Carolina Mogollón Lujé

Revisado por: Lcda. Angelita Falconi

3.1 Requerimiento de Auditoría

Informe de Auditoría Tributaria

3.2 Objetivo de la Auditoría

El objetivo al realizar esta auditoría será verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sociedad Civil M&S Television, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y el Código Tributario entre otras, para determinar si existen anomalías o no en el ejercicio fiscal 2012 y expresar una opinión sobre la declaración de las declaraciones tributarias.

Para ello se pretende:

- ❖ Revisar la situación tributaria de la empresa.
- ❖ Realizar una prueba de cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ❖ Revisar rubros o segmentos específicos de las declaraciones, libros de registros de ingresos y egresos entre otros.
- ❖ La auditoria se realizara en base a la legislación vigente en el momento de realizar las operaciones.



- ❖ Emitir un informe del resultado obtenido.

3.3 Alcance de la Auditoría

El alcance de esta auditoría es parcial, comprende una revisión de las declaraciones tributarias efectuadas en el ejercicio económico 2012, lo cual incluye la declaración de las declaraciones mensuales del IVA, ICE y Retenciones en la Fuente.

3.4 Pruebas de Auditoría

Para la realización de esta auditoría obtendremos un muestreo de las transacciones, registros contables y las cuentas involucradas en la preparación y presentación de las declaraciones, que servirán como evidencias para verificar el cumplimiento de las normas establecidas por la Administración Tributaria.

Para la obtención de estas evidencias necesitamos una serie de pruebas de auditoría las cuales darán validez a toda la información, estas a su vez permitirán obtener información relevante para así mismo emitir una opinión sobre las posibles faltas tributarias en el periodo fiscal 2012 y detectar posibles errores que hayan cometido.

Las pruebas que se analizarán en esta auditoría son las siguientes:

- ❖ Pruebas de Ventas - Ingresos
- ❖ Pruebas de Costos y Gastos
- ❖ Prueba de Crédito Tributario
- ❖ Prueba de cumplimiento de los Comprobantes de Venta

3.5 Programas de Auditoría

El programa de auditoría es un plan detallado del trabajo que se utilizará para transmitir instrucciones al equipo en cuanto a la labor a realizar para facilitar un control y seguimiento más eficaz.



Una vez detalladas las pruebas desarrollaremos los programas y cuestionarios de auditoría donde se establecerá las actividades, responsables y tiempo estimado que nos tomara la ejecución.

Para el desarrollo de estas actividades utilizaremos los denominados papeles de trabajo que constituyen el soporte fundamental de los hallazgos detectados por el auditor, como también utilizaremos las marcas de auditoría que son los símbolos que utilizara el auditor con el objetivo de dejar constancia de los actos realizados.

Cuadro N° 3.2

MARCAS DE AUDITORÍA

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO |
|---------|--|
| ☑ | Verificado |
| × | Operación aritmética incorrecta |
| ∅ | Pendiente por aclarar, revisar o localizar |
| Σ | Sumatoria |
| √ | Verificado con registros de la empresa |
| € | Sustentado con evidencia |
| @ | Hallazgos |
| ∞ | Cotejado con declaraciones |
| ≠ | Falta documentación |
| PPE | Papeles proporcionados por la Empresa |
| P.S | Planillas de Seguimiento |
| // | Tomado de los Estados Financieros |
|] | Totalizado |
| FE | Facturas Emitidas |
| FR | Facturas recibidas |

Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo Permanente
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

ARCHIVO PERMANENTE



ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE

INFORMACIÓN GENERAL

BH

Breve Historia de la Empresa / Escritura de Constitución

PDO

Personal Directivo y Operativo

INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL

CA

Cuadro de accionistas

ACTIVIDADES COMERCIALES

SB

Servicios que brinda a sus clientes

PROCESOS

IP

Identificación de Procesos

SITUACIÓN LEGAL

BL

Base Legal de la Institución

ICO

Impuestos y Contribuciones a que está obligada



Breve Historia de la Empresa / Escritura de Constitución

Sociedad Civil M&S Televisión

Nombre: Sociedad Civil M&S televisión

Contacto: Ing. Vicente Sánchez

Dirección: Miguel Valverde 212 y Robinson

Teléfono: 02 – 663 – 779 **Celular:** 099660616

Ciudad: Quito

Provincia: Pichincha

E-mail: vicentesh2006@hotmail.com

Reseña Histórica

El origen de Sociedad Civil M&S se remota en el año 2001 cuando en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República un grupo de emprendedores entusiastas encabezados como: Wilfrido Iván Mier Sánchez y Esther Maricela Sánchez Mayorga iniciaron de manera modesta las operaciones de esta empresa.

Durante la década de los 80, Sociedad Civil M&S consiguió posicionarse y penetrarse de manera importante en el mercado, logrando obtener gran acogida de servicio de TV por cable, durante este período fue se abre la primera sucursal.

En el año 2011 con sus propios derechos libres y voluntarios seden las participaciones y demás derechos a: Vicente Sánchez Haro, Sergio Sánchez Tayo y Gloria Haro Pérez, Siendo los nuevos y futuros dueños de la empresa con nuevos proyectos y metas.



Personal Directivo y Operativo

EMPLEADOS

Cuadro N° 3.3

PERSONAL DIRECTIVO

| | CARGO |
|---------------------------------|-------------------|
| Sánchez Haro Vicente Bolívar | Gerente |
| Tayo Lazcano Irene de Lourdes | Contador |
| Solís Alarcón Angélica María | Auxiliar Contable |
| Alcivar Cedeño Diana Ismelda | Secretaria |
| Pazmiño Verduga María Alexandra | Secretaria |

Fuente: Sociedad Civil M&S Television
Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Cuadro N° 3.4

PERSONAL OPERATIVO

| NOMBRE | CARGO |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Ángulo Macías Karen Ivett | Ayudante de Instalación |
| Delgado Vélez Francisco Javier | Ayudante de Instalación |
| Espinoza Alcivar Alex Patricio | Técnico de Planta Externa |
| Haro Paredes Jaime Oswaldo | Asistente de Instalación |
| Haro Paredes José Stalin | Ayudante de Instalación |
| López Sambrano Jesús Bizmar | Ayudante de Instalación |
| López Sambrano Rodolfo Javier | Ayudante de Instalación |
| Mejía Aranda Juan Carlos | Asistente de Instalación |
| Mieles Anchundia Jhon Charles | Asistente de Telecomunicaciones |
| Solís Vaca Néstor Amable | Mensajero de Telecomunicaciones |
| Vélez Hidalgo Jorge Bienvenido | Asistente de Telecomunicaciones |
| Zambrano Espinoza Luis Fernando | Técnico de Plante Externa |

Fuente: Sociedad Civil M&S Television
Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina



Cuadro de accionistas

Cuadro N° 3.5

Cuadro de Accionistas y % de Participación

| SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISIÓN | | |
|--|----------------|------------------------|
| Nombre | Capital | Participación % |
| Vicente Sánchez | 7300,00 | 73% |
| Gloria Haro | 200,00 | 2% |
| Sergio Sánchez | 2500,00 | 25% |
| Total | 10000,00 | 100% |

Fuente: Sociedad Civil M&S Television
Elaborado por: Mogollón Lujé Diana Carolina

Servicios que brinda a sus clientes

ACTIVIDAD PRINCIPAL

- ❖ Brinda Servicio por Tv por Cable

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

- ❖ Corte por falta de pago
- ❖ Conexiones
- ❖ Reinstalaciones



PROCESOS

Identificación de Procesos

Solicitud del Servicio

La persona interesada en la adquisición del servicio de TV por Cable se acerca a las oficinas para obtener información suficiente, si es de su interés y agrado realiza su respectiva solicitud.

Contrato

Con la finalidad de brindar un servicio de calidad y tener un sustento para evitar problemas legales existe un contrato con sus respectivas clausulas en las cuales constan las obligaciones y derechos tanto del cliente como del contratista.

Instalación

Técnico: Tiene la responsabilidad de realizar las instalaciones, mediante una orden de trabajo en la cual, su obligación es instalar y verificar su correcto funcionamiento.

Recaudación

Secretarias: Recae la responsabilidad de recaudar y emitir su respectiva factura por el cobro del servicio, ya que la factura es un sustento legal que son esenciales en el momento oportuno.



SITUACIÓN LEGAL

Base Legal de la Institución

CONSTITUCIÓN

Sociedad Civil M&S Televisión, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil mediante la resolución N° 0070, tomo 133, repertorio n° 000625 emitida el 07 de Enero del 2012 , en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República, Dirección Miguel Valverde 212 y Robinson, cuyo representante legal es el Ing. Vicente Bolívar Sánchez Haro.

SITUACIÓN TRIBUTARIA

Sociedad Civil M&S Televisión es un contribuyente que tiene la calificación de sociedad con fines de lucro obligada a llevar contabilidad ya que sus ingresos superan la base. El RUC (Registro Único de Contribuyentes) es 1791796608001 y debe realizar declaraciones del IVA, ICE y sus respectivas Retenciones de manera mensual y del Impuesto a la Renta de Forma anual.

Obligaciones: Impuestos y Contribuciones

La empresa Sociedad Civil M&S Televisión está obligada a realizar declaraciones mensuales, semestrales y anuales por los servicios de TV por cable, el mismo que genera impuestos que pertenecen al Estado, Administrado por el SRI:

- ❖ Retenciones del IVA
- ❖ Declaración del impuesto ICE
- ❖ Retenciones en la fuente



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo Corriente
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

ARCHIVO CORRIENTE



ÍNDICE DEL ARCHIVO CORRIENTE

| | |
|------------|-------------------------------------|
| PA | Programas de Auditoría |
| A | Impuestos Anticipados |
| AA | Retenciones por Pagar |
| BB | Impuestos por Pagar |
| CC | Impuestos Anticipados por pagar |
| CCI | Cuestionario de control Interno |
| A | Impuestos Anticipados |
| AA | Retenciones por Pagar |
| BB | Impuestos por Pagar |
| CC | Impuestos Anticipados por pagar |
| PA | Papeles de Trabajo |
| A | Cedulas Sumarias |
| AA | Cedulas Subsumarias |
| BB | Cedulas Analíticas |
| CC | Cedulas Subanaliticas |
| HH | Hoja de resumen de hallazgos |
| IA | Informe de Auditoría |
| A | Anexos |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Activo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PA 1/1

A
IMPUESTOS ANTICIPADOS

PROGRAMA DE AUDITORIA

N.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA

- 1 Verificar que la cuenta Impuestos Anticipados esté correctamente registrada a la fecha correspondiente.
- 2 Determinar que los valores de los Impuestos Anticipados estén reflejados en los Estados Financieros y sus saldos sean correctos
- 3 Comprobar que las cuenta Impuestos Anticipados exista el registros de los valores correspondientes

| PROGRAMA DE AUDITORIA | | |
|---|---|-----------------|
| ETAPA PRELIMINAR | | REF PT |
| 1 | Preparar la evaluación de control interno a las cuenta Impuestos Anticipados | CCI |
| 2 | Preparar cédulas sumarias de la cuenta Impuestos Anticipados | 1/4 |
| 3 | Preparar la cédula subsumiría de la cuenta Impuestos Anticipados | 2/4 |
| 4 | Preparar la cédula analítica de la cuenta Impuestos Anticipados – Anticipo Impuesto a la Renta | 3/4 |
| 5 | Preparar la cédula analítica de la cuenta Impuestos Anticipados- Retenciones Impuesto a la Renta en ventas para próximo periodo | 4/4 |
| ETAPA INTERMEDIA Y FINAL | | REF. P/T |
| Determinar los hallazgos en caso de que se presenten en el proceso de auditoria | | HA |
| Verificar si se realizo la presentación de las respectivas declaraciones de los anticipos del impuesto a la renta | | 3/4 |
| Verificar que los valores registrados en las declaraciones correspondan a los registros realizados por la empresa | | 3/4 |
| Emitir en el informe sus respectivas recomendaciones para la empresa auditada | | IA 30 |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| N. | CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | |
|----|--|----|----|--|
| | PREGUNTAS | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| 1 | Existe un plan de cuentas con las respectivas cuentas de impuestos | | X | Están realizando su plan de cuentas |
| 2 | Los formularios que sustentan las declaraciones están a nombre de la empresa | X | | |
| 3 | Verifican que los valores declarados corresponden a los registros de la empresa | X | | |
| 4 | Realizan las declaraciones dentro del tiempo establecido por la ley | X | | Julio y Septiembre |
| 5 | Verifican si los cálculos realizados fueron adecuados y correctos antes de realizar su respectiva declaración | X | | |
| 6 | Las retenciones del Impuesto a la Renta en Ventas son realizadas de acuerdo a lo estipulado en las ley | X | | si el 2% por servicios |
| 7 | Exigen los comprobantes de retención del Impuesto a la Renta en ventas | X | | Las Secretarias |
| 8 | Los comprobantes de retenciones del Impuesto a la Renta en ventas cumplen con el llenado de acuerdo al reglamento del comprobantes de ventas | X | | Existen comprobantes sin las firmas ya sea del emisor o receptor |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Activo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 1/4

| IMPUESTOS ANTICIPADOS | | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------|----|
| CÉDULA SUMARIA | | | |
| REF. | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| A | IMPUESTOS ANTICIPADOS | 2707,9 | // |
| | SUMAN Σ | 2707,9 | // |

MARCAS

//Tomado de los Estados Contables

Σ Sumatoria

NOTAS ACLARATORIAS

Los saldos del Activo de la cuenta impuestos anticipados fueron tomados de los estados financieros.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Activo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 2/4

| IMPUESTOS ANTICIPADOS | | | |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------|----|
| CEDULA SUBSUMARIA | | | |
| REF. | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| A1 | ANTICIPO DEL MPUESTO A LA RENTA | 2627,34 | // |
| A2 | RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA VTAS | 80,56 | // |
| | SUMAN Σ | 2707,9 | // |

MARCAS

//Tomado de los Estados Contables

Σ Sumatoria

NOTAS ACLARATORIAS

Los saldos del Activo de la cuenta impuestos anticipados fueron tomados de los estados financieros.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| IMPUESTOS ANTICIPADOS | | | | |
|-----------------------|---|-----------------|---|-------------|
| CEDULA ANALÍTICA | | | | |
| REF. | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| A1.1 | JULIO ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA | 1313,67 | <input checked="" type="checkbox"/> 1313,67 | ∞0 |
| A1.2 | SEPTIEMBRE ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA | 1313,67 | <input checked="" type="checkbox"/> 1313,67 | ∞0 |
| | SUMAN | Σ2627,34 | Σ2627,34 | 0 |

MARCAS

∞Cotejado con declaraciones

ΣSumatoria

Revisado

NOTAS ACLARATORIAS

Los valores de los anticipos del impuesto la renta son razonables por lo tanto no existe alguna novedad.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| IMPUESTOS ANTICIPADOS | | | | |
|-----------------------|--|----------------|-----------------|----------------|
| CEDULA ANALÍTICA | | | | |
| REF | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| A2.1 | RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA VENTAS | 80,56 | //132.34 | √-51,58 |
| | SUMAN | Σ80,56 | Σ131,57 | Σ-51,01 |

@

MARCAS

//Tomados de los Estados Contables

√Verificado con registros de la empresa

@Hallazgos

ΣSumatoria

NOTAS ACLARATORIAS

En los saldos de las retenciones del impuesto a la renta en ventas presenta un valor de \$51.58 que no fue tomado en cuenta para el próximo año, dicho valor es un saldo a favor de la empresa.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



AA
RETENCIONES POR PAGAR

| PROGRAMA DE AUDITORIA | | |
|------------------------------|--|--|
| N.- | OBJETIVO DE LA AUDITORIA | |
| 1 | Verificar que la cuenta Retenciones esté correctamente registraros con las fechas correspondientes. | |
| 2 | Determinar que los valores de las Retenciones estén reflejados en los Estados Financieros y sus saldos sean correctos | |
| 3 | Comprobar que las cuenta Retenciones exista el registros de los valores correspondientes | |
| PROGRAMA DE AUDITORIA | | |
| | ETAPA PRELIMINAR | REF. PT |
| 1 | Preparar la evaluación de control interno a las cuenta Retenciones por pagar | CCI |
| 2 | Preparar cédulas sumarias de Retenciones por pagar | 1/10 |
| 3 | Preparar la cédula subsumiría de la cuenta Retenciones por pagar | 2/10 |
| 4 | Preparar la cédula analítica de Retenciones por pagar Retenciones del IVA Retenciones del Impuesto a la Renta Otras Retenciones Aplicables | 3/10 4/10 5/10 |
| 5 | Preparar la cédula Subanalítica de Retenciones por pagar Retenciones del IVA Retenciones del Impuesto a la Renta Otras Retenciones Aplicables | 6-7/10 8-9/10 10/10 |
| | ETAPA INTERMEDIA Y FINAL | REF. P/T |
| 5 | Determinar los hallazgos en caso de que se presenten en el proceso de auditoria | HA |
| 6 | Emitir en el informe sus respectivas recomendaciones para la empresa auditada | IA |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| N.- | CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | |
|-----|---|----|----|--|
| | PREGUNTAS | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| 1 | Existe un plan de cuentas con las respectivas cuentas de impuestos | | X | Están realizando su plan de cuentas |
| 2 | Los formularios que sustentan las declaraciones están a nombre de la empresa | X | | |
| 3 | Verifican si los porcentajes de retención aplicado a cada transacción es el correcto y adecuado. | X | | |
| 4 | Realizan las declaraciones dentro del tiempo establecido por la ley | X | | mensualmente |
| 5 | Verifican si las retenciones emitidas tanto del Impuesto a la Renta, Retenciones del IVA y Otras Retenciones cumplan con los requisitos de ley. | X | | Existen comprobantes sin las firmas ya sea del emisor o receptor |
| 6 | Entregas su respectivo comprobante de las retenciones efectuadas | X | | |
| 7 | Verifican si los cálculos son los adecuados y correctos para proceder a realizar la respectiva retención | X | | Las Secretarias |
| 8 | Verifican los valores a ser declarados corresponden a los valores registrados por la empresa | X | | Existen errores por digitación |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIONES POR PAGAR | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------|----|
| CÉDULA SUMARIA | | | |
| REF | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| AA | RETENCIONES POR PAGAR | 535,97 | // |
| | SUMAN | Σ 535,97 | // |

MARCAS

//Tomados de los Estados Contables

Σ Sumatoria

NOTAS ACLARATORIAS

Los valores tomados en cuenta para la respectiva sumaria fueron de los Estados Contables.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIONES POR PAGAR | | | |
|-----------------------|------------------------------|-----------------|----|
| CÉDULA SUBSUMARIA | | | |
| REF | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| AA1 | RETENCIONES DEL IVA | 124,08 | // |
| AA2 | RETENCIONES IMPUESTO RENTA | 409,65 | // |
| AA3 | OTRAS RETENCIONES APLICABLES | 2.24 | // |
| | SUMAN | Σ 535,97 | // |

MARCAS

//Tomados de los Estados Contables

Σ Sumatoria

NOTAS ACLARATORIAS

Los valores tomados en cuenta para la respectiva sumaria fueron de los Estados Contables.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo Corriente
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 3/10

| RETENCIONES POR PAGAR | | | | |
|-----------------------|------------------------------|----------------|-----------------|-------------|
| CÉDULA ANALÍTICA | | | | |
| REF. | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| AA1.1 | 100% SERVICIOS PROFESIONALES | 96,00 | //96,00 | ∞0 |
| AA1.2 | 70% COMPRAS DE SERVICIOS | 28,08 | //28,08 | ∞0 |
| AA1.3 | 30% COMPRA DE BIENS | - | - | - |
| | SUMAN | Σ124,08 | Σ124,08 | 0 |

MARCAS

∞Cotejado con declaraciones

ΣSumatoria

//Tomado de los Estados Contable

NOTAS ACLARATORIAS

Los saldos de las retenciones por pagar son favorables puesto que no presentan ninguna novedad.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIONES POR PAGAR | | | | |
|-----------------------|---|----------------|-----------------|-------------|
| CÉDULA ANALÍTICA | | | | |
| REF. | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| AA2.1 | EN RELACION DE DEPENDENCIA | 180,47 | //180,47 | ∞0 |
| AA2.2 | 10% SERVICIOS PROFESIONALES | 40,00 | //40,00 | ∞0 |
| AA2.3 | 2% SERVICIO QUE PREDOMINA LA MANO DE OBRA | - | - | - |
| AA2.4 | 2% SERVICIO ENTRE SOCIEDADES | 151,44 | //151,44 | ∞0 |
| AA2.5 | 1% SERVICIO DE TRANSPORTE | - | - | - |
| AA2.6 | 1% TRANSFERENCIA DE BIENES | 5,74 | //5,74 | ∞0 |
| AA2.7 | 8% ARRIENDO BIENES INMUEBLES | 32,00 | //32,00 | ∞0 |
| | SUMAN | Σ409,65 | Σ409,65 | ∞0 |

MARCAS

∞Cotejado con declaraciones

ΣSumatoria

//Tomado de los Estados Contable

NOTAS ACLARATORIAS

Los saldos de las retenciones por pagar son favorables puesto que no presentan ninguna novedad.

| | | | |
|-----------|------------|----------|------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIONES POR PAGAR | | | | |
|-----------------------|---------------|----------------|-----------------|-------------|
| CÉDULA ANALÍTICA | | | | |
| REF | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| AA3.1 | APLICABLE 1% | - | - | |
| AA3.2 | APLICABLE 2% | 2,24 | //2,24 | ∞0 |
| AA3.3 | APLICABLE 8% | - | - | - |
| | APLICABLE 25% | - | - | - |
| | SUMAN | Σ2,24 | Σ2,24 | 0,00 |

MARCAS

∞Cotejado con declaraciones

ΣSumatoria

//Tomado de los Estados Contable

NOTAS ACLARATORIAS

Los saldos de las retenciones por pagar son favorables puesto que no presentan ninguna novedad

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
 Auditoría Tributaria
Cuenta de Pasivo
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 6/10

| Descripción | RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|-------------------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------|--------------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | VALORES SEGÚN DECLARACIÓN 104 | | | | | VALORES SEGÚN LIBROS | | | | DIFERENCIAS | | |
| | Retención del 30% | | Retención del 70% | Retención del 100% | TOTAL IMPUESTO | Retención del 30% | Retención del 70% | Retención del 100% | TOTAL IMPUESTO | Retención del 30% | Retención del 70% | Retención del 100% |
| Enero | 120,03 | | 11,28 | 0,00 | 131,31 | 120,03 | 11,28 | 0,00 | 131,31 | 0 | 0 | 0,00 |
| Febrero | 4,98 | | 28,08 | 0,00 | 33,06 | 4,89 | 28,08 | 0,00 | 32,97 | -0,09 | 0 | 0,00 |
| Marzo | 50,84 | | 19,68 | | 70,52 | 52,57 | 27,18 | 0,00 | 79,75 | 1,73 | 7,50 | 0,00 |
| Abril | 0,00 | | 11,28 | 0,00 | 11,28 | 0,00 | 11,28 | 0,00 | 11,28 | 0 | 0 | 0,00 |
| Mayo | 100,55 | | 0,00 | 48,00 | 148,55 | 0 | 100,55 | 48 | 148,55 | -100,55 | 100,55 | 0,00 |
| Junio | 0,00 | | 11,28 | 96,00 | 107,28 | 0,00 | 11,28 | 96,00 | 107,28 | 0 | 0 | 0,00 |
| Julio | 56,91 | | 35,58 | 1104,48 | 1196,97 | 56,91 | 35,58 | 1104,48 | 1196,97 | 0 | 0 | 0,00 |
| Agosto | 7,25 | | 21,02 | 72,00 | 100,27 | 7,25 | 21,02 | 72,00 | 100,27 | 0 | 0 | 0,00 |
| Septiembre | 0,00 | | 37,94 | 144,00 | 181,94 | 0,00 | 37,94 | 144,00 | 181,94 | 0 | 0 | 0,00 |
| Octubre | 12,73 | | 18,78 | 96,00 | 127,51 | 12,73 | 18,78 | 96,00 | 127,51 | 0 | 0 | 0,00 |
| Noviembre | 0,66 | | 61,68 | 96,00 | 158,34 | 0,66 | 61,68 | 96,00 | 158,34 | 0 | 0 | 0,00 |
| Diciembre | 0,00 | | 28,08 | 96,00 | 124,08 | 0,00 | 28,08 | 96,00 | 124,08 | 0 | 0 | 0,00 |
| Total | 353,95 | | 284,68 | 1752,48 | 2391,11 | 255,04 | 392,73 | 1752,48 | 2400,25 | | | |

@
@
@

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Pasivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 7/10

Marcas

∞Cotejado con declaraciones

Incluir en el Informe

Notas Aclaratorias

- (1) Se pudo notar que en Febrero existe un valor de \$ 0.09 ctvs. que fueron declarados de más esto se da por un error al digitar como esta en el cuadro antes mencionado.
- (2) Se puedo apreciar en Marzo existe un valor por \$ 1.73 que corresponde a la retención con 30% que no fue tomado en cuenta para la declaración.
- (3) De tal forma sucede en Marzo con la retención del impuesto al IVA con tarifa 70% existe un valor de \$ 7.50 que no fue tomado en cuenta para su respectiva declaración.
- (4) Se pudo detectar en Marzo existe un valor de \$24.00 que fueron declarados pero no existe respaldo o comprobantes de retención en la empresa que apruebe que en ese mes se realizo la retención del impuesto al IVA con tarifa 100% por dicho valor.
- (5) Mediante la verificación se pudo apreciar en Mayo existe \$100.05 que fue declarado por error en el casillero de retención del impuesto al IVA con tarifa 30% que corresponde al casillero de retención con 70%.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Pasivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 8/10

| RETENCIÓN DEL IMPUESTO A RENTA | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|----------------|------------------|------------------|
| CÉDULA SUBANALÍTICA | | | | | | | | | | | |
| SEGÚN AUDITORÍA | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | junio | Julio | Agosto | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Imp. a la Renta Empleados | 28,1 | 28,1 | 28,1 | 28,71 | 28,7 | 51,7 | 51,7 | 51,7 | 51,7 | 51,7 | 180,47 |
| 10% Honorarios Profesionales | | | | | 40 | 50 | 40 | | 40 | 40 | 40 |
| 2% Servicios predominan la mano de obra | | 1,53 | @9,6 | @10,4 | 12,44 | | | 9,95 | 7,41 | 2,85 | |
| 2% Servicios entre sociedades | 76,69 | 83,44 | 83,2 | 78,26 | 222,08 | 111,63 | 126,9 | 121,2 | 144,12 | 141,59 | 151,44 |
| 1% Transporte privado, público de carga | 0,03 | @ | | | | | | | | | |
| 1% transferencia bienes muebles de naturaleza oral | 96,32 | 21,78 | 24,4 | 35,61 | 47,88 | 51,44 | 106,1 | 13,01 | 106,51 | 52,37 | 5,74 |
| 1% Seguros y Reaseguros | 0,96 | @ | | | | | | | | 1,09 | |
| 8% Arrendamiento bienes muebles | | | | | | 32 | 96 | 32 | 32 | 32 | 32 |
| 1% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | |
| 2% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | 2,24 |
| 25% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | 1749 | 46 | | | |
| Total | 202,1 | 134,85 | 145 | 153 | 351,1 | 296,8 | 2170 | 273,9 | 381,74 | 321,6 | 411,89 |
| SEGÚN CONTABILIDAD | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | junio | Julio | Agosto | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Imp. a la Renta Empleados | 28,1 | 28,1 | 28,1 | 28,71 | 28,7 | 51,7 | 51,7 | 51,7 | 51,7 | 51,7 | 180,47 |
| 10% Honorarios Profesionales | | | | | 40 | 50 | 40 | | 40 | 40 | 40 |
| 2% Servicios predominan la mano de obra | | | | 10,4 | 12,44 | | | 9,95 | 7,41 | 2,85 | |
| 2% Servicios entre sociedades S/D | 77,25 | 85,78 | 81,4 | 78,26 | 222,08 | 111,63 | 126,9 | 121,2 | 144,12 | 141,59 | 151,44 |
| 1% Transporte privado, público de carga | | | | | | | | | | | |
| 1% transferencia bienes muebles de naturaleza | 106,57 | 17,82 | 35,4 | 35,56 | 47,88 | 51,44 | 106,1 | 13,01 | 106,51 | 52,38 | 5,74 |
| 1*1000% Seguros y Reaseguros | | | | | | | | | | 1,1 | |
| 8% Arrendamiento bienes muebles | 16 | 16 | 16 | | | 32 | 96 | 32 | 32 | 32 | 32 |
| 1% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | |
| 2% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | 2,24 |
| 25% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | 1749 | 46 | | | |
| SUMAN | 227,92 | 147,7 | 161 | 152,9 | 351,1 | 296,8 | 2170 | 273,9 | 381,74 | 321,62 | 411,89 |
| DIFERENCIAS | 25,82 | 12,85 | 15,6 | -0,05 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,02 | 0 |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Pasivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 9/10

Marcas

Revisado

Cotejado con declaraciones

@Hallazgo

Notas Aclaratorias

- (1) Enero \$25.82 Valor que corresponde a \$16 por arrendamiento de lo cual no existe respaldos por la empresa, 10 dólares que se declaro demás por transferencia muebles inmuebles de naturaleza corporal además no se declararon \$0.03 por transporte y \$0.96 se seguros y reaseguros.
- (2) Febrero \$12.85 valor que corresponde \$16 por arriendos que se declaro de mas ya que no existe respaldo de dicha actividad registrada en ese mes y además no se declaro \$1.53 que corresponde a servicios que predomina la mano de obra.
- (3) Marzo \$ 15.56 por arriendos, no se declaro \$9.60 por servicios que predomina la mano de obra.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Pasivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 10/10

| OTRAS RETENCIÓN APLICABLES | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------|----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|----------------|---------------|----------------|------------------|------------------|
| CÉDULA SUBANALÍTICA | | | | | | | | | | | |
| SEGÚN AUDITORÍA | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | junio | Julio | Agosto | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| 1% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | |
| 2% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | 2,24 |
| 8% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | |
| 25% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | 1749,00 | 46,00 | | | |
| SUMAN | | | | | | | 1749,00 | 46,00 | | | 20,24 |
| SEGÚN CONTABILIDAD | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | junio | Julio | Agosto | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| 1% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | |
| 2% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | 2,24 |
| 8% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | | | | | |
| 25% Otras Retenciones Aplicables | | | | | | | 1749 | 46 | | | |
| SUMAN | | | | | | | 1749,00 | 46,00 | | | 20,24 |
| DIFERENCIAS | | | | | | | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |



Marcas

Revisado

Notas Aclaratorias

Se pudo verificar que valores registrados en contabilidad son los declarados por tal motivo no existe diferencial alguna

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



BB
IMPUESTOS POR PAGAR

| PROGRAMA DE AUDITORIA | | |
|---------------------------------|--|----------------|
| N.- | OBJETIVO DE LA AUDITORIA | |
| 1 | Verificar que la cuenta Impuestos por pagar esté correctamente registraros con la fecha correspondiente. | |
| 2 | Determinar que los valores de los Impuestos estén reflejados en los Estados Financieros y sus saldos sean correctos | |
| 3 | Comprobar que las cuenta de Impuestos por pagar exista el registros de los valores correspondientes | |
| PROGRAMA DE AUDITORIA | | |
| | ETAPA PRELIMINAR | REF. PT |
| 1 | Preparar la evaluación de control interno a las cuenta Retenciones por pagar | CCI |
| 2 | Preparar cédulas sumarias de la cuenta Impuestos por pagar | 1/7 |
| 3 | Preparar la cédula subsumiría de la cuenta Impuestos por pagar | 2/7 |
| 4 | Preparar la cédula analítica de la cuenta Impuestos por pagar – ICE en ventas | 3/7 |
| 5 | Preparar la cédula analítica de la cuenta Impuestos por pagar-IVA por pagar | 4/7 |
| 6 | Preparar la cédula Sub analítica de la cuenta Impuestos por pagar – ICE en ventas | 5-6/7 |
| 7 | Preparar la cédula Subanalítica de la cuenta Impuestos por pagar-IVA por pagar | 7/7 |
| ETAPA INTERMEDIA Y FINAL | | |
| 8 | Determinar los hallazgos en caso de que se presenten en el proceso de auditoria | HA 10,3 |
| 9 | Verificar que los valores registrados del Impuesto ICE estén en las declaraciones correspondan a los registros contables | 3/4 |
| 10 | Verificar el correcto Impuesto Causado | 5/4 |
| 11 | Emitir en el informe sus respectivas recomendaciones para la empresa auditada | IA 30 |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo Corriente
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

CCI 1/1

| N.- | CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | |
|-----|---|----|----|-------------------------------------|
| | PREGUNTAS | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| 1 | Existe un plan de cuentas con las respectivas cuentas de impuestos. | | X | Están realizando su plan de cuentas |
| 2 | Los formularios que sustentan las declaraciones están a nombre de la empresa | X | | |
| 3 | Verifican si las cifras de libros de ventas y compras para cada periodo impositivo coinciden con las cifras declaradas. | X | | |
| 4 | Verifican si el cálculo es el correcto del impuesto ICE e IVA | X | | mensualmente |
| 5 | Verifican los valores a ser declarados corresponden a los valores registrados por la empresa. | X | | |
| 6 | Los registros realizados por ventas y compras tienen sus respectivos respaldos | X | | |
| 7 | Verifican si los cálculos son los adecuados y correctos para proceder a realizar la respectiva declaraciones | X | | |
| 8 | Verifican los valores a ser declarados corresponden a los valores registrados por la empresa | X | | |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Cuenta de Pasivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 1/7

| IMPUESTOS POR PAGAR | | | |
|---------------------|---------------------|-------------------|----|
| CÉDULA SUMARIA | | | |
| | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| BB | IMPUESTOS POR PAGAR | 9395,18 | // |
| | SUMAN | Σ 9.395,48 | // |

MARCAS

Σ Sumatoria

// Tomado de los Estados Contable

NOTAS ACLARATORIAS

Los valores tomados en cuenta para la respectiva sumaria fueron de los Estados Contables.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIONES POR PAGAR | | | |
|-----------------------|------------------|-----------------|----|
| CÉDULA SUBSUMARIA | | | |
| | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| BB1 | ICE EN VENTAS | 5516,11 | // |
| BB2 | IMPUESTO CAUSADO | 3879,37 | // |
| | SUMAN | Σ9395,48 | // |

MARCAS

ΣSumatoria

//Tomado de los Estados Contable

NOTAS ACLARATORIAS

Los valores tomados en cuenta para la respectiva sumaria fueron de los Estados Contables.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIONES POR PAGAR | | | | |
|-----------------------|------------------------|----------------|-----------------|-------------|
| CÉDULA ANALÍTICA | | | | |
| | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| BB1.1 | IMPUESTO ICE POR PAGAR | 5516,11 | //5517,45 | ∞-1.34 |
| | SUMAN | Σ5516,11 | Σ5517,45 | Σ-1.34 |

@

MARCAS

ΣSumatoria

//Tomado de los Estados Contable

∞Cotejado con las declaraciones

NOTAS ACLARATORIAS

Previo a la revisión se pudo apreciar que existe un valor\$8.91 dicha cantidad se da por el proceso inadecuado al momento de tomar los valores para las respectivas declaraciones.

| | | | |
|-----------|------------|----------|------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIONES POR PAGAR | | | | |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| CÉDULA ANALÍTICA | | | | |
| REF | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| BB2.1 | IMPUESTO CAUSADO | 3.873,37 | //3.873,07 | ∞0 |
| | SUMAN | Σ3.873,37 | Σ3.873,07 | 0 |

MARCAS

ΣSumatoria

//Tomado de los Estados Contable

∞Cotejado con las declaraciones

NOTAS ACLARATORIAS

Los saldos de las retenciones por pagar son favorables puesto que no presentan ninguna novedad.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo Corriente
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 5/7

| IMPUESTO POR PAGAR ICE | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|--------------|-------------------|----------------|------------------|------------------|
| CÉDULA SUBANALÍTICA | | | | | | | | | | | |
| SEGÚN AUDITORÍA | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Ingresos con ICE Plaza1 | 18908,7 | 18660,6 | 18515 | 18492,94 | 18872,7 | 19066 | 19445 | 20170,92 | 20909,8 | 21818,61 | 21207,54 |
| Ingresos con ICE Plaza2 | 15602,4 | 15293,7 | 15230 | 14979 | 15043,6 | 15375 | 15640 | 15772,17 | 15817,2 | 16243,67 | 15575,46 |
| Total según Auditoría Base Imponible Ventas con ICE | 34511 | 33954,3 | 33745 | 33471,94 | 33916,3 | 34441 | 35085 | 35943,09 | 36727 | 38062,28 | 36783 |
| Total ICE 15% causado Según Auditoría | 5176,7 | 5093,2 | 5062 | 5020,79 | 5087,4 | 5166 | 5263 | 5391,46 | 5509,1 | 5709,34 | 5517,45 |
| SEGÚN CONTABILIDAD | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Base Imponible Ice | 34511 | 33954,3 | 33801 | 33314,2 | 33826,9 | 36117 | 34963 | 41355,42 | 36757,7 | 37615,16 | 36774,09 |
| Diferencias Base Imponible ICE | 0 | 0 | 56,42 | -157,74 | -89,44 | 1675 | -122 | 5412,33 | 30,68 | -447,12 | -8,91 |
| Total Impuesto ICE 15% | 5176,65 | 5093,15 | 5070 | 4997,13 | 5074,03 | 5417 | 5245 | 6203,31 | 5513,66 | 5642,27 | 5516,11 |
| Diferencias Impuesto Generado IVA | 0 | 0 | 8,46 | -23,66 | -13,41 | 251,3 | -18,3 | 811,85 | 4,6 | -67,07 | -1,34 |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
Archivo Corriente
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

PT 6/7

MARCAS

∞ Cotejado con declaraciones

@ Hallazgo

NOTAS ACLARATORIAS

(1) Durante la verificación se pudo determinar que a partir del mes de Marzo hasta Noviembre \$ -56.42, 157.75, 89.44, 1675.14, 121.97, -5475.51, -5412.33, -30.68 y 447.12 son valores que corresponden a un proceso de cálculo incorrecto que fueron realizados para sacar la base imponible ICE para las respectivas declaraciones y por ende el impuesto causado es incorrecto.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO | | | | | | |
|--|---------------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|--|------------------|
| CÉDULA SUBANALÍTICA | | | | | | |
| Período Impositivo | IMPUESTO CAUSADO | | | | | |
| | Ventas 12% + autoconsumos | TOTAL Ventas | Total Impuesto a Liquidar | Factor de Proporcionalidad | Crédito Tributario De acuerdo al Fact. De Proporcionalidad | Impuesto Causado |
| | a | b | c | a/b | d | c-d |
| Enero | 35120,05 | 35120,05 | 4214,4 | 1 | 1931,48 | 2282,93 |
| Febrero | 33954,74 | 33954,74 | 4074,6 | 1 | 767,56 | 3307,01 |
| Marzo | 39756,89 | 39756,89 | 4770,8 | 1 | 1176,96 | 3593,87 |
| Abril | 39255,35 | 39255,35 | 4710,6 | 1 | 985 | 3725,64 |
| Mayo | 39667,96 | 39667,96 | 4760,2 | 1 | 1956,82 | 2803,34 |
| Junio | 40582,4 | 40582,4 | 4869,9 | 1 | 1610,49 | 3259,4 |
| Julio | 41308,86 | 41308,86 | 4957,1 | 1 | 3308,53 | 1648,53 |
| Agosto | 41892,08 | 41892,08 | 5027,1 | 1 | 1361,85 | 3665,2 |
| Septiembre | 42141,38 | 42141,38 | 5057 | 1 | 1982,02 | 3074,95 |
| Octubre | 61326,92 | 61326,92 | 7359,2 | 1 | 2500,56 | 4858,67 |
| Noviembre | 43966,95 | 43966,95 | 5276 | 1 | 2118,14 | 3157,89 |
| Diciembre | 42938,57 | 42938,57 | 5152,6 | 1 | 1268,84 | 3883,79 |

Marcas:

✓ Verificado por el auditor

€ Sustentado con evidencia

Notas Aclaratorias

Mediante la revisión se pudo determinar que el IVA cobrado en ventas es mayor al IVA pagado en compras por ende no existe crédito tributario pero si un impuesto causado a pagar.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



CC

ANTICIPOS POR PAGAR

| PROGRAMA DE AUDITORIA | | |
|---------------------------------|---|---------------|
| OBJETIVO DE LA AUDITORIA | | |
| N.- | | |
| 1 | Verificar que las cuenta Anticipos por pagar esté correctamente registrado. | |
| 2 | Determinar que los valores de la cuenta Anticipos por pagar estén reflejados en los Estados Financieros y sus saldos sean correctos | |
| 3 | Comprobar que las cuenta de Anticipos por pagar exista el registros de los valores correspondientes | |
| PROGRAMA DE AUDITORIA | | |
| | ETAPA PRELIMINAR | REF PT |
| 1 | Preparar la evaluación de control interno a las cuenta Retenciones por pagar | CCI |
| 2 | Preparar cédulas sumarias de la cuenta Anticipos por pagar por pagar | 1/3 |
| 3 | Preparar la cédula subsumiría de la cuenta Anticipos por pagar | 2/3 |
| 4 | Preparar la cédula analítica de la cuenta Anticipos por pagar | 3/3 |
| ETAPA INTERMEDIA Y FINAL | | |
| 6 | Determinar los hallazgos en caso de que se presenten en el proceso de auditoria | HA |
| 7 | Verificar las retenciones impuesto a la renta en ventas de un periodo anterior sea arrastrado correcto para su respectiva compensación. | 3/3 |
| 8 | Emitir en el informe sus respectivas recomendaciones para la empresa auditada | IA |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| N.- | CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | |
|-----|---|----|----|-------------------------------------|
| | PREGUNTAS | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| 1 | Existe un plan de cuentas con las respectivas cuentas de impuestos | | X | Están realizando su plan de cuentas |
| 2 | Verifican los valores declarados corresponden a los valores registrados por la empresa. | X | | |
| 3 | Los respaldos por anticipos son archivados y guardados | X | | |
| 4 | Las retenciones del impuesto a la renta en ventas son sumadas y verificadas para ser canceladas en su respectivo tiempo | X | | |
| 5 | Los documentos de las retenciones del impuesto a la renta en ventas son archivados durante que tiempo | X | | |
| 6 | Los valores a ser declarados son verificados en estados financieros y registros. | X | | |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| ANTICIPOS POR PAGAR | | | |
|---------------------|---------------------|-----------------|----|
| CÉDULA SUMARIA | | | |
| | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| CC | ANTICIPOS POR PAGAR | 122,65 | // |
| | SUMAN | Σ 122,65 | |

MARCAS

Σ Sumatoria

//Tomado de los Estados Contable

NOTAS ACLARATORIAS

Los valores tomados en cuenta para la respectiva sumaria fueron de los Estados Contables.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| ANTICIPOS POR PAGAR | | | |
|---------------------|----------------------------|-----------------|----|
| CÉDULA SUBSUMARIA | | | |
| REF | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | |
| CC1 | ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO | 122,64 | // |
| | SUMAN | Σ 122,64 | // |

MARCAS

Σ Sumatoria

//Tomado de los Estados Contable

NOTAS ACLARATORIAS

Los valores tomados en cuenta para la respectiva sumaria fueron de los Estados Contables.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| ANTICIPOS POR PAGAR | | | | |
|---------------------|--|----------------|-----------------|-------------|
| CÉDULA ANALÍTICA | | | | |
| | CONCEPTO | SALDO CONTABLE | SALDO AUDITORÍA | DIFERENCIAS |
| CC1.1 | RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA EN VENTAS ANTERIOR | 122,64 | //122,65 | ∞-0,01 |
| | SUMAN | Σ122,64 | Σ122,65 | Σ-0,01 |

MARCAS

ΣSumatoria

//Tomado de los Estados Contable

∞Cotejado con las declaraciones

NOTAS ACLARATORIAS

Los saldos de retenciones del impuesto a la renta son favorables, ya que fueron arrastrados de un periodo a otro para su respectiva compensación.

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



| ASIENTOS DE AJUSTES | | | |
|----------------------------|--|-------------|--------------|
| FECHA | CUENTA | DEBE | HABER |
| 20/02/2016 | -1- Retenciones del Impuesto a la Renta Caja V/R Ret. Imp. Renta en ventas que no fueron tomados en cuenta. | 51.01 | 51.01 |
| 20/02/2016 | -2- Impuesto ICE por pagar Caja V/R Valor por cancelar. | 1.34 | 1.34 |
| 20/02/2016 | -3- Intereses por pagar Caja V/R Interés generado por declaraciones realizadas incorrectas. | 49.67 | 49.67 |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
ESTADOS AUDITADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

EA 1/2

| EMPRESA SOCIEDAD CIVIL M&S TELEVISION | | | |
|--|--|-----------------|---------------------------------------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 | | | |
| DESCRIPCIÓN | SEGÚN CONTABILIDAD AL 31 DIC. 2012 | AJUSTES | SEGÚN AUDITORÍA AL 31 DIC. 2012 |
| ACTIVOS | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| CAJA | 3.525,62 | | 3.525,62 |
| BANCOS | 7.051,25 | | 7.051,25 |
| CUENTAS POR COBRAR | 3499,51 | | 3499,51 |
| ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA | 2.627,34 | | 2.627,34 |
| RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA VENTAS | 80,56 | 51,01 | 131,57 |
| INVENTARIO DE MATERIALES | 3.085,83 | | 3.085,83 |
| INVENTARIO DE CABLE | 6.171,66 | | 6.171,66 |
| INVENTARIO ANTENAS EN PROCESO | 9.257,49 | | 9.257,49 |
| ACTIVOS FIJOS | | | |
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE | 23.476,49 | | 23.476,49 |
| MUEBLES Y ENSERES | 610,00 | | 610,00 |
| OFICINAS | 5.309,55 | | 5.309,55 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 43.227,00 | | 43.227,00 |
| VEHICULOS | 66.968,82 | | 66.968,82 |
| (-)DEPRESIACIÓN ACUMULADA | -72.967,85 | | -72.967,85 |
| TERRENO | | | |
| TOTAL ACTIVOS: | 101.923,27 | \$ 51,01 | 101.974,28 |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



Empresa Sociedad Civil M&S Televisión
Auditoría Tributaria
ESTADOS AUDITADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

EA 2/2

| PASIVOS | | | |
|--|-------------------|--------------|-------------------|
| PASIVO CORTO PLAZO | | | |
| CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES | 1.692,21 | | 1.692,21 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR | 5.474,74 | | 5.474,74 |
| PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES 15% | 5.832,57 | | 5.832,57 |
| PRESTAMOS IESS POR PAGAR | 1.276,14 | | 1.276,14 |
| RETENCIONES DEL IVA | 124,08 | | 124,08 |
| RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA | 409,65 | | 409,65 |
| OTRAS RETENCIONES APLICABLES | 2,24 | | 2,24 |
| IMPUESTO CAUSADO | 3.873,07 | | 3.873,07 |
| ICE EN VENTAS | 5.516,11 | 1,34 | 5.517,45 |
| INTERES POR PAGAR | | 49,67 | 49,67 |
| SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO | 122,64 | | 122,64 |
| PRESTAMO A SOCIOS | 5.579,15 | | 5.579,15 |
| TOTAL PASIVO: | 29.902,60 | | 29.953,61 |
| PATRIMONIO | | | |
| CAPITAL SUSCRITO | 2.000,00 | | 2.000,00 |
| RESELVA LEGAL | 681,29 | | 681,29 |
| UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR | 36.288,12 | | 36.288,12 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 33.051,25 | | 33.051,25 |
| TOTAL PATRIMONIO: | 72.020,66 | | 72.020,66 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO: | 101.923,26 | | 101.974,27 |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



HOJA DE HALLAZGOS

| REF. P/T | OBSERVACIÓN | CRITÉRIO | CAUSA | EFEECTO | CONCLUSIÓN | RECOMENDACIÓN |
|-------------------------|--|---|---|--|--|---|
| A 4/4 | Existen valores que no fueron sumados y pasados al Estado Contable | Los registros no son unificados y los registros son realizados en desorden | Realizar un análisis de las cuentas inapropiado o incorrecto | No se puede recuperar el dinero cancelado por las respectivas retenciones por el servicio. | El no realizar el correcto y adecuado registro de los respectivas operaciones genera confusión al momento de hacer sus estados contables | Realizar sus registro ordenadamente, claro, preciso y tener sus respaldo en completo orden ayudaría a mejor el análisis por parte de la encargadas. |
| BB 3/4 | Inapropiado proceso de calculo | Los cálculos no son adecuados por lo que genera confusión al momento de realizar respectivo análisis. | Que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones tributarias con valores exactos. | Incumplimiento de los tributos. | Realizar los procesos de cálculos adecuados y correctos | Verificar que los valores a declarar sean los correctos y realizar sus actividades en orden. |

| | | | |
|-----------|-------------------|----------|-------------------|
| ELABORADO | D.C.M.L. | REVISADO | A.A.F.T. |
| FECHA | 20/02/2016 | FECHA | 22/02/2016 |



INFORME DE AUDITORÍA

Quito, 27 de mayo del 2015

Ingeniero

Vicente Sánchez

GERENTE

Empresa Sociedad Civil M&S Television

De nuestra consideración:

Hemos efectuado la Auditoría Tributaria a su entidad, y de conformidad con el oficio número CM-SCM&S-0035 emitido el 4 de junio del 2014, mediante el cual se dio a conocer el inicio del examen y a su vez se le solicitó a Usted la información de la Empresa Sociedad Civil M&S Television,

Ubicada en el Cantón Quito, Sector La Villaflora, Calles Miguel Valverde 212 y Robinson, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la aplicación de la Ley, Código Tributario, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012. Al respecto se le informa lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

La empresa Sociedad Civil M&S Television fue construida en el año 2001 en la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano, por un grupo de emprendedores entusiastas encabezados como: Wilfrido Iván Sánchez y Esther Maricela Sánchez Mayorga.



En el año 2011 con sus propios derechos libres y voluntarios seden las participaciones y demás derechos a: Vicente Sánchez Haro, Sergio Sánchez Tayo y Gloria Haro Pérez, siendo los nuevos y futuros dueños de la empresa con nuevos proyectos y metas

II. ALCANCE

Comprende una revisión de las declaraciones tributarias efectuadas en el ejercicio económico 2012, lo cual incluye declaraciones mensuales de las Retenciones del Impuesto a la Renta y declaraciones mensuales del IVA e ICE.

III. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para la ejecución del presente trabajo y en base a los objetivos planteados se utilizo un tipo de estudio descriptivo, lo cual dio resultados que permitieron evaluarlos de una manera cuantitativa, como:

IMPUESTOS ANTICIPADOS – RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA EN VENTAS

HALLAZGO

Existen retenciones del Impuesto a la Renta en ventas que no fueron tomadas en cuenta.

CONCLUSIÓN

Las retenciones del Impuesto a la Renta que fueron realizadas en venta no fueron tomadas, dichas retenciones favorecen a la empresa en el siguiente año como anticipo del Impuesto a la Renta.



RECOMENDACIÓN

Realizar cada uno de los cálculos adecuados y apropiados como se rigen en la ley, para determinar los valores correctos a ser declarados anuales y por ende evitar realizar sus respectivas declaraciones sustitutivas por errores que pueden ser evitados, por medio del correcto registro y por ende el orden con que realizan.

IMPUESTOS POR PAGAR

HALLAZGO

El Impuesto a Consumos Especiales (ICE) no fue tomado en cuenta en su totalidad las ventas realizadas con aquel impuesto antes mencionado.

CONCLUSIÓN

La base Imponible para la declaración del Impuesto a Los Consumos Especiales no fue sacada en su totalidad.

RECOMENDACIÓN

Revisar que fueron tomados en cuenta los valores correspondientes para las respectivas declaraciones, y evitar realizar declaraciones sustitutivas ya que con la nueva ley no se puede realizar más que una por declaración mensual o semestral y una por un año posterior.



INTERESES POR PAGAR

HALLAZGO

Por las declaraciones presentadas incorrectas genera intereses.

CONCLUSIÓN

Por los valores que no fueron cancelados en el tiempo oportuno o no fueron tomados en cuenta para las respectivas declaraciones generan un impuesto por pagar al momento de realizar su respectiva declaración sustitutiva.

RECOMENDACIÓN

Realizar el cálculo por los porcentajes de interés que se cobraron durante el tiempo que no se realizó la declaración y realizar las respectivas declaraciones por el valor que no fue cancelado sumado los respectivos intereses.

GASTOS O COSTOS

Los errores al digitar, valores que no fueron tomados en cuenta para su respectiva declaración y valores duplicados

CONCLUSIÓN

Antes de ser enviados no verifican que los valores que están en libros son los que están en las declaraciones, es por aquello que no se fijan en el error que cometieron al digitalizar, valores que les falta por declarar o valores duplicados, simplemente realizan sus respectivas declaraciones por hacer.

CONCLUSIÓN

Antes de dar por terminado cualquier actividad como informes, declaraciones, oficios entre otras cosas similares que tengan gran responsabilidad primero verificar si esta



correctamente los valores en su totalidad a ser declarados o que los valores que están en registros sean los mismos que están en las declaraciones para posteriormente pueda ser enviado y dar por terminado con su obligación.

COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIONES

HALLAZGO

Facturas incumplen los requisitos de llenado.

CONCLUSIÓN

Las facturas emitidas y recibidas la gran mayoría la forma de llenado es incompleta por ende incumplen el reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios ya que las facturas pierden el valor para la justificación de los movimientos económicos de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Cumplir con lo establecido en el reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios para evitar ser sancionados y más que todo tener respaldos de las actividades económicas que realiza confiables.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de realizar la auditoría tributaria a la empresa Sociedad Civil M&S Televisión, correspondiente al periodo 01 de enero al 32 de diciembre del año 2012 podemos indicar las siguientes novedades encontradas mediante las conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- ❖ Una vez realizada la Auditoria Tributaria se pudo determinar que la empresa no lleva correctamente la contabilidad como lo dispone en la ley, ya que cuenta con un sistema en el cual solo realiza los registros de costos y gastos mientras que los ingresos son registrados en un Excel, por tan razón la entidad al momento de realizar sus respectivas declaraciones no tiene claro, no pueden analizar los registros y a mas de ellos el desconocimiento para realizar los procesos de cálculos hacen que la encargada cometa ciertos errores y por ende los valores sacados a ser declarados son incorrectos.
- ❖ Al realizar el examen se encontró con falencias que directamente e indirectamente afectan al desarrollo de la empresa como es la mala digitación, valores no tomados en cuenta para la declaración o valores duplicados por tal razón las declaraciones realizadas no son las apropiadas y por ende no se benefician en su total o no pueden recuperar los valores por concepto de impuesto pagado.
- ❖ Mediante su análisis se pudo determinar que las facturas emitidas no cumplen con los requisitos establecidos en la ley ya que la mayoría de las facturas no tienen las firmas tanto del receptor como del emisor.



RECOMENDACIONES

- ❖ La máxima autoridad debe dar prioridad a los asuntos más relevantes como es la adquisición o modificación de un Sistema Contable que les permita llevar su respectiva contabilidad, el cual le permite llevar correctamente y de forma ordenada los movimientos de la empresa y por ende tener un mejor control de las actividades que van realizando diariamente con el fin de obtener información apropiada en el momento apropiado siendo información confiable para realizar sus respectivas obligaciones tributarias de la mejor manera.
- ❖ Al momento de realizar sus respectivas declaraciones verificar que los valores que van a ser declarados están correctos y corresponde a los casilleros establecidos en los formularios facilitados por el SRI, y en el caso de las facturas revisar y constatar que las mismas estén de acuerdo a lo establecido en la ley tanto en el llenado, impreso y sus respectivos cálculos para de esa manera evitar las declaraciones sustitutivas ya que esto da mucho de qué decir de la empresa.
- ❖ Elaborar, crear un plan estratégico que ayude a cumplir con los objetivos, metas, visión, misión con la finalidad de tener claro a donde queremos llegar, a mas de ello realizar un manual de funciones en donde se detalle las funciones que corresponde a cada empleado a fin de que se pueda desenvolverse eficientemente en sus respectivos puestos de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Citada:

- ❖ CASTILLO, José; Administración de Personal; Primera Edición; Santafé de Bogotá-Colombia; Editorial Presencia Ltda; 1993; ISBN 958-648-048-8; pág.4
- ❖ FAYOL, Henry; Gestión Financiera y Control básico, Segunda Edición; Madrid; 1992; pág. 87
- ❖ CHAVENATO, Idalverto; Gestión de talento Humano; Editorial Namos SA; Bogota-Colombia; 2002; pág.9
- ❖ FORLAN, José Manuel; Gestión Financiera, Segunda Edición, México; 2003; pág. 2
- ❖ CHIRIBOGA, Luis; Directorio Técnico Financiero Ecuatoriano; Sexta Edición; Editorial Universitario; Quito – Ecuador 2008; pág. 16
- ❖ VAN, James; WACHOWICS, John; Fundamentos de Administración Financiera; Undécima Edición; México; Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana; 2000; ISBN 970-26-0238_6; pág.2
- ❖ GONZALES, Roberto; Contabilidad General y Economía; Edición Quinta; Producciones Digital Abya-Yala; 2003; pág. 3-9
- ❖ KOHLER, Edward 'Diccionario para Contadores".3ra Edición. Editora R. Cárdenas C México 1999, pág.109.

- ❖ ROMERO LÓPEZ, Javier; Contabilidad superior; México D.F. [México]: Mc Graw Hill Interamericana Editores 2000, pág. 3
- ❖ KELL, Walter; Auditoría Moderna; México; Editorial Continental; SA de CV; 1997; ISBN 968-26-1144-X; pág.4
- ❖ CEPEDA, Gustavo; Auditoría y Control Interno; Colombia; Editorial Davnni; 1997; ISBN 958-600-601-8; pág.4-89
- ❖ PORTER, Wiliam Thomas y BURTON John C. "Administración", Novena Edición, Pearson Educación, 2006, Pág. 8
- ❖ HOLMES, Arthur W. Auditoría Moderna; Editorial UTEHA; México; 1938; pág. 9
- ❖ Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA,1983)
- ❖ GRAMPERT; Guía de Auditoría; N°. 3 “Principios Basicos que rigen una Auditoría” pág. 7
- ❖ ARNAU; “Pablo Arenas del Buey Torres” Auditoría Fiscal, Editorial de Estudios Fiscales, pág. 2

Bibliografía Consultada:

- ❖ GONZALES, Guillermo; Contabilidad General, Primera Edición, Ecuador, 2003.
- ❖ LARAS, Kenia, ROJAS, Freddy, Guía Auditoría Tributaria, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Estado de Lara, 2009
- ❖ (Definición Conformada según monografía “Gestión Administrativa de una empresa comercial”; <http://www.monografias.com>) (25 agosto 2015)
- ❖ Programa de Educación y Capacitación Tributario; Ecuador
- ❖ Manual de Auditoría Gubernamental, Registro Oficial N°. 595 del 12 de junio del 2002.
- ❖ ANGRILL I MIRAVENT, Josep, (2007), “Contabilidad General Básica”, Editorial Hispano Europea, Barcelona (España).
- ❖ GALVÁN ESCOBAR, José, (1998), “Administración de empresas”, Segunda Edición, México, Pág. 135

Bibliografía Virtual:

- ❖ HUILCA, Sofía disponible en la pagina web:<<http://www.monografias.com/trabajos16/control-interno/control-interno.shtml>
- ❖ CHIRIBOGA, Luis: disponible en la página web:<<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/86/6/CAPITULO%20I.pdf> (24/01/2012: 2:00 pm)

- ❖ GONZÁLEZ, Roberto. Disponible en la página web: <
<http://www.monografias.com/trabajos43/auditoria/auditoria.shtml>>(28/04/2011:
12:00am)
- ❖ Ley del Régimen Tributario Interno, Disponible en la web:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/resultados-de-la-busqueda?> (05/05/2014: 17:45)
- ❖ <http://www.pymesgestionpanama.com/contabilidad-y-finanzas/55-niif-nic.html>
(10h00) (18/05/2013).
- ❖ <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/570/1/T-UCE-0003-33.pdf>
(14h00) (21/09/2013).
- ❖ <http://asesoretributariosri1ns.blogspot.com/2012/02/formulario-101.html> (21:45)(20/02/2016)

ANEXOS